



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en
Comas 2017**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Joselyn Paola Sanchez Berrospi

ASESOR:

Temático: Mg. Elías Gilberto Chávez Rodríguez

Metodológico: Mg. José Gamarra Ramón

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal

LIMA-PERÚ

2018

Página de Jurado

.....

Presidente

.....

Secretario

.....

Vocal

Dedicatoria

A Dios por toda la sabiduría brindada; mis padres por su apoyo incondicional, y por brindarme su amor sincero; mi familia Jezreel, Richard que son el motor de mi vida y llenan mi mundo de alegrías.

Agradecimiento

A mi asesor Mg. Elías Gilberto Chávez Rodríguez, y a los docentes que me brindaron su orientación y guía en la elaboración del presente trabajo de investigación.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Joselyn Paola Sanchez Berrospi, con DNI N° 46915924, a efecto de cumplir con la disposición vigente consideradas en el Reglamento de Grado y Título de la Universidad Cesar Vallejo declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultantes, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcial.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no fueron falsas ni duplicadas ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan tesis se consideraran en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude plagio; auto plagio, piratería o falsificación, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, Julio del 2018

Joselyn Paola Sanchez Berrospi

DNI N° 46915924

Presentación

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada “Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 que se pone a vuestra consideración que tiene como propósito, ser un antecedente importante que implica a realizar nuevas investigaciones de la problemática de estudio.

Así, cumpliendo con los Reglamentos de Grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, investigación que se ha organizado de la siguiente manera: En el primer capítulo, denominado Introducción, se consigna la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema estableciendo en este último el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos. En el segundo capítulo, se abordara el Método empleado en el que se sustentan el porqué de esta investigación se ha realizado bajo el enfoque cualitativo con el tipo de estudio descriptivo a la luz del diseño de investigación de Teoría Fundamentada. Por consiguiente, el tercer capítulo se detallan los resultados obtenidos que permitirán arribar a las conclusiones (capitulo quinto) y recomendaciones (capitulo sexto), todo ello con los respaldos bibliográficos (capitulo séptimo) y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La autora

INDICE

CARATULA

| | |
|--|------|
| Titulo | i |
| Autora | i |
| Asesor | i |
| Linea de investigacion | i |
| Página de Jurado | ii |
| Presidente | ii |
| Secretario | ii |
| Vocal | ii |
| RESUMEN | xii |
| ABSTRACT | xiii |
| I. INTRODUCCION | 14 |
| 1.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA | 15 |
| 1.2 MARCO TEORICO | 18 |
| 1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 48 |
| 1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO | 49 |
| 1.5 SUPUESTOS U OBJETIVOS DEL TRABAJO | 50 |
| II. METODO | 52 |
| 2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | 53 |
| 2.2 MÉTODO DE MUESTREO | 53 |
| 2.3. RIGOR CIENTÍFICO | 55 |
| 2.4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS | 56 |
| 2.5. ASPECTOS ÉTICOS | 57 |

| | |
|-------------------------------|----|
| III.DESCRIPCION DE RESULTADOS | 58 |
| IV DISCUSION | 70 |
| IV. CONCLUSIONES | 77 |
| V. RECOMENDACIONES | 79 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 81 |
| ANEXOS | 88 |

INDICE DE IMAGENES

| | |
|--|----|
| Imagen 1: Componentes de la (in) seguridad ciudadana | 26 |
| Imagen 2: Comisaria Túpac Amaru | 30 |
| Imagen 3: Comisaria de Santa Luzmila | 31 |
| Imagen 4: Comisaria La Pascana | 31 |
| Imagen 5: Comisaria de Collique | 32 |
| Imagen 6: Comisaria Universitaria | 32 |
| Imagen 7: Comisaria Santa Isabel – Carabayllo | 33 |
| Imagen 8: Comisaria de Familia de Collique | 33 |
| Imagen 9: Los elementos de los actos delictivos | 37 |
| Imagen 10: Repetición de noticias | 48 |

INDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráficos 1: Denuncias por tipo de delitos | 25 |
| Gráficos 2: Delitos contra el patrimonio | 36 |

INDICE DE CUADROS

| | |
|---|----|
| Cuadros 1: Incidencia de inseguridad en la calidad de vida en Bolivia | 25 |
| Cuadros 2: Intervenciones de Serenazgo | 29 |
| Cuadros 3: Intervenciones policiales | 38 |
| Cuadros 4: Nombre de Pandillaje y su Ubicación | 41 |
| Cuadros 5: Caracterización de Sujetos | 54 |

RESUMEN

El presente trabajo trata sobre la seguridad ciudadana en el distrito de Comas en el año 2017, se utilizó la teoría de la comunicación, el método empleado es el fenomenológico y hermenéutico, tipo de investigación es aplicada, la población es un grupo de personas que están constituidas por funcionarios públicos y profesionales de la ciencia de comunicaciones, la muestra es a cinco personas encargadas en la seguridad ciudadana y periodistas, los instrumentos utilizados es la guía de entrevista, y por último respecto a mi conclusión se ha podido determinar que las consecuencias de los medios de comunicación en el distrito de Comas en el año 2017 son: en primer lugar el índice elevado de delincuencia; incremento de delincuencia; afectación de las medidas de seguridad; dificultar el trabajo policial; así como del serenazgo; y las entidades privadas, entorpeciendo la captura de las bandas organizadas, la identificación de los delincuentes. Otra consecuencia es la vulneración de las medidas de seguridad por los medios de comunicación. Esto se ha observado por las denuncias obtenidas en la comisaría y el mapeo de la municipalidad.

Palabras claves: Seguridad ciudadana, delincuencia, organizaciones criminales y medios de comunicación.

ABSTRACT

The present work deals with citizen security in the district of Comas in 2017, communication theory was used, the method used is the phenomenological and hermeneutic, type of research is applied, the population is a group of people who are constituted by public officials and professionals in the science of communications, the sample is five people in charge of citizen security and journalists, the instruments used is the interview guide, and finally regarding my conclusion it has been determined that the consequences of the media in the district of Comas in 2017 are: first, the high crime rate; increase in crime; Impact of security measures; hinder police work; as well as serenazgo; and private entities, hindering the capture of organized gangs, the identification of offenders. Another consequence is the violation of security measures by the media. This has been observed by the complaints obtained in the police station and the mapping of the municipality.

Keywords: Citizen Security, crime, criminal organizations and media

I. INTRODUCCION

1.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA

En el Perú, existe la tendencia que la seguridad ciudadana se encuentra vulnerada e incrementado la inseguridad en un 12% a partir del año 2012; esto a raíz de la encuesta realizada por Proyecto de opinión Pública de América Latina (LOPOP); asimismo, de enero a junio del año 2017 esta cifra se ha incrementado progresivamente con un porcentaje llegando a casi 29.7% en los centros poblados urbanos aproximadamente de 20 mil habitantes, además esta inseguridad se ha incrementado a 19.5% en centros poblados de 2 mil habitantes (“Instituto Nacional de Estadísticas e Información”, 2017, p.1).

Al respecto, los medios de comunicación son una fuente muy importante que sirve para informarnos de los hechos que se suscitan diariamente, pero lejos de transmitir la verdad objetiva de los acontecimientos cotidianos, tergiversan la realidad, exacerbando y las exaltando, para crear sensaciones y emociones en el consumidor, perdiéndose así el objetivo de la realidad, con el ánimo de lucrar y esta sea la más vista por los consumidores. En tal sentido si bien es cierto que los medios de comunicación se encuentran catalogados como un cuarto poder que influye en la sociedad para vender más noticias, esto conlleva a vulnerar sin limitación alguna las medidas de seguridad que las entidades privadas y públicas utilizan para salvaguardar el bienestar de las personas, los mismos que son utilizados por las organizaciones criminales para sus fines personales.

Es por este motivo que el instituto Nacional de Estadística e Información (INEI) en el año 2017 demostró que existe un alto porcentaje de ciudadanos que se encuentran en una situación de inseguridad. Además, la División Territorial (DIVTER 2) ha observado un aumento de falta de seguridad, donde el pico más alto fue el año 2015 con 3655 denuncias registradas, bajo las siguientes modalidades: secuestro, extorción, homicidio, robo agravado y sicariato.

Como es de verse, los medios de comunicación están vinculados a exhibir los acontecimientos que ocurre a diario, es por ello que también la seguridad ciudadana es una de ellas. Por tal motivo el objetivo de la presente investigación es determinar las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en el distrito de Comas en el presente año.

Trabajos Previos

Nacionales

Según Portillo (2016), en su tesis *“La Construcción de la cuestión Criminal por los Medios de Comunicación”*. (Tesis para título de abogado, Universidad San Martín de Porres). Que plantea como objeto general Establecer de qué manera los medios de comunicación construyen socialmente el fenómeno de la criminalidad de carácter cualitativo por consiguiente en sus conclusiones hace mención que los medios de comunicación construyen el fenómeno de la criminalidad, estereotipos y la reiteración de sucesos violentos mostrando como único riesgo social, los homicidios y delitos comunes, ocultando otro tipo de peligros reales.

De acuerdo a la investigación citada, el autor nos hace mención las consecuencias que conlleva los medios de comunicación con las repetitivas noticias de delitos, homicidios entre otros. Afectando a la ciudadanía porque les muestra riesgos sociales reiterativamente.

Según Lara (2015), en su tesis titulada *“La inseguridad ciudadana y la percepción de la inseguridad en el Distrito de Huaura, 2015”*. (Para obtener el grado de Maestría, Universidad Católica Sedes Sapientiae). Que plantea como objeto general Determinar la relación entre la inseguridad ciudadana y la percepción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Huaura periodo 2011-2015 el carácter de esta tesis es cualitativo y sus conclusiones hace mención que el Estado delictual tiene relación directa con la percepción de la población.

En tal sentido la falta de seguridad que viene atravesando este distrito como menciona el autor es porque hay una perspectiva de la población en la que conlleva la falta de medidas de seguridad como también la participación del ciudadano, serenazgo y policía.

Según García (2011), en su tesis: *“La seguridad ciudadana en villa María del Triunfo”*. Que plantea como objeto general determinar cuáles son los factores y motivos que determinan el problema a la inseguridad Ciudadana en el Distrito de Villa María del Triunfo el carácter de la tesis es cualitativa y sus conclusiones precisan que el principal problema de la inseguridad ciudadana, es la falta de participación de Municipalidad del distrito de Villa María del Triunfo, también resaltar que los pandillajes provoca temor en las calles.

Por consiguiente en esta investigación el problema que viene atravesando el distrito es porque la municipalidad no hace efectiva el plan de seguridad ciudadana, es por ello que se ha incrementado progresivamente los desvanes y eso causa pánico en la población.

Según Pérez (2015), en sus tesis: *“La inseguridad ciudadana y la sus consecuencia al país”*. (tesis de Ingeniera, Universidad Señor de Sipan). El autor nos hace referencia que respecto a la inseguridad que el país está siendo sacudido en estos últimos tiempos con más fuerza, y esto perjudica a la economía ya que los turistas no se sienten confiados en venir al país “.

Con respecto el autor nos menciona que la falta de seguridad atraviesa el país afecta tanto a los ciudadanos como también a nuestro país ya que provoca recelo en los turistas y esto estaría afectando con los ingresos, que se recaudan con las visitas, y también con los inversionistas que desean invertir.

Internacional

García Ortiz, G (2000), en su tesis: *“Articulación de Actores Públicos y Privados para la Eficientización de la seguridad Ciudadana en el Municipio de Hurlingham”*. (Tesis de Maestría, Universidad Carlos III de Madrid). En esta tesis trata de dar una búsqueda de cómo implementar las medidas de seguridad y que las entidades públicas y privadas se involucren en esa causa con el sistema de la Ley de Seguridad Pública.

Como podemos observar la sensación que deja la inseguridad es la poca participación de las entidades encargadas en salvaguardar y crear planes que ayuden a la erradicación. Es por ello que el autor involucra a todas las entidades para que se puedan erradicar o disminuir la falta de seguridad.

Cantero (2014) en su tesis: *“La criminología mediática en Ecuador. Influencia de los medios de comunicación en la creación y modificación de tipos penales”*. (Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar). Nos hace mención la influencia que tiene los medios de comunicación, respecto al hurto, robo y analizan los mensajes que transmiten a través de los diarios, radios, televisión.

Por otro lado el autor nos menciona que la influencia de los medios de comunicación en la criminología mediática, perjudican ya que diariamente ya que tratan de asustar a los

consumidores para poder así tener un alto índice de ventas o rating. Pero esto perjudica ya que se crean leyes innecesarias por el hecho de la criminología mediática.

Sequeiros (2012) en su tesis: *“Gerencia Estrategia de seguridad ciudadana y la disminución de la Delincuencia en la Municipalidad Provincial de la Seguridad ciudadana y la disminución de la Delincuencia en la Municipalidad Provincial del Callao-Distrito del Callao”*.(Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Federico Villareal).En esta trabajo de investigación tubo como finalidad determinar cómo gerencia estrategia de la seguridad Ciudadana que estaba influyendo con la delincuencia en el Callao.

Por consiguiente lo que nos menciona el autor con su tesis es la disminuir la delincuencia que viene azotando el distrito del callao. Es por ello que va a determinar cuáles pueden ser las estrategias que se pueden utilizar para llegar a la finalidad de sus tesis y que esta se haga efectiva en el tiempo.

1.2 MARCO TEORICO

Teorías relacionadas al tema:

La Seguridad Ciudadana

Según Rico (2002), nos menciona en su libro “Seguridad Ciudadana en América Latina”. “Nos menciona que uno de los problemas de seguridad ciudadana en América latina, es que los ciudadanos están preocupados por los fuertes incrementos en las altas tasas de criminalidad, en particular con los actos violentos, se sienten cada vez más inseguros con respuesta a los actos delictivos” (Rico, 2002; p.11)

Según el autor nos menciona que la seguridad ciudadana es inherente a las personas y está conectada a la vida social, generalmente se utiliza con relación al tema de la criminalidad que es miedo al crimen y la inseguridad ciudadana, este es uno de los principales términos para aquel fenómeno que la población viene identificarlo con aumento.

Según Brotat (2002) menciona que la seguridad ciudadana es un compromiso del estado, con la colaboración tanto de los ciudadanos como otras organizaciones de bien público ,

que se encarga de brindar la convivencia pacífica, erradicar los actos violentos, utilizando pacíficamente y ordenada las vías y los espacios públicos(p.47)

Según Gonzales (2003) nos menciona que, las condiciones tanto objetivas como subjetivas se puede encontrar en el sujeto que se encuentra libre de violencia o amenaza, como también el despojos intencional provocados por otros sujetos. Podemos definir violencia como un acto de uso o amenaza que se da por la fuerza psicológica y física con el fin de causar daño o doblegar la voluntad, en otro sentido podemos mencionar que el propósito es el despojo de un bien (p.84)

Según Comité distrital de seguridad ciudadana de Surco hace mención que:

La seguridad ciudadana es una sensación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndose así como una ausencia de daño a la integridad física y psicológica y donde el estado debe proteger y garantizar la libertad, la vida y el patrimonio del ciudadano. (p.7)

La seguridad nos deriva a diversos conceptos. Por tanto, una definición de seguridad hasta hoy en día por falta de complejidad, el punto que la Real Academia Española ha manifestado que es una cualidad de seguro (Española D.d., 2016).

Por consiguiente debemos señalar que la seguridad debe entenderse como un concepto jurídico indeterminado, por el cual la seguridad se llevara a cabo mediante el estado y la ciudadanía.

Por tanto, la seguridad es la existencia de la ausencia de temor, amenazas y afectaciones de cualquier índole que la persona puede percibir dentro de un ambiente que es la ciudadana, todos contamos con los deberes y derechos que la constitución emana es por ello que uno de nuestros derechos es contar con la seguridad ciudadana en la que nos menciona en el artículo 197 de la Constitución Política del Perú.

Según el autor Basombrio (2009) nos menciona que “en el Perú una alta parte del debate público hablan acerca de la inseguridad entorno de cómo hacer que las medidas tomadas sean más eficaz y que también sea más severa las penas por hechos delictivos que viene siendo un problema latente dentro del país, afectando la economía, culturalmente, socialmente (p.83).

Respecto a lo señalado por el autor podemos entender que la única respuesta que nos hace mención es privar de la libertad a un número mayor de jóvenes, como si las cárceles no

estuvieran abarrotadas con tantos delincuentes, se tiene que tomar medidas en las que se enfrente pero que esto no sea perjudicial para la sociedad.

Según el autor Basombrio (2009) preciso que “cabe mencionar que cualquier política de seguridad debe contemplar un buen sistema penal, para que se le permita a las instituciones ser más eficaces pero por un lado restringir las políticas de seguridad von respecto a ala incrementación de penas para que están sean castigadas con cárcel pero no siempre es la solución por que conduce a las llamadas políticas duras. (p.48)

Existen tren principales formas en las que se puede prevenir:

1. La primera es titulada la situacional reducir los incentivos para que los delitos no incrementen se puede usar candados, rejas, alarmas en la que se hacen prevención situacional, por otro lado se puede iluminar las calles que se encuentren en un elevado índice de falta de seguridad, las clausuras de los lugares donde se vende bebidas alcohólicas ilegalmente para que se pueda restablecer el orden de la ciudad.
2. La segunda la llamaremos social en la que se observa las condiciones que hacen que existan hechos delictivos, los más conocidos factores de riesgos los que son conductas y carreras delictivas. En los que destacan primordialmente los maltratos y violencia familiar, pandillaje, abandono parental y violencia escolar, como también e encuentra el consumo de alcohol y drogas.
3. Las comunidades está en busca de la participación vecinal , para contrarrestar la anomia e indiferencia que viene presentándose y que tiene como objetivo servir de apoyo a las instituciones encargadas de la justicia, y en algunos casos se podrá observar un trabajo de fiscalización.(Basombrio,2009).

Según el autor Basombrio (2009) nos menciona que “los problemas de la sociedad, no solo se requiere que liderazgo o ganas de ejercer la autoridad, sino también la participación del estado, frente a este problema que es la falta de seguridad. Las personas observan que en cada lugar existe comisarias abandonadas, patrulleros malogrados, policías desinformados, jueces sobre cargados de trabajos. Es por ello que sin funcionarios o instituciones no existe política pública (p.48)

Según el autor Laguna (2011), menciona que la evaluación del programa presupuestal de seguridad ciudadana, se planteó que el problema de la falta de seguridad ciudadana es por

las circunstancias negativas en las familias y los hogares, en la que se observa la violencia familiar. La poca prevención y participación ciudadana, la ilimitada investigación. (p.78)

La seguridad ciudadana es una de las demandas más afectadas de la población peruana, que a ocupad un lugar en el agente gubernamental, en casi ya veinte años se ha merecido enfoques y tratamiento por parte de todas la autoridades , pero hasta la actualidad no se ha obtenido éxito, es que la seguridad ciudadana es un fenómeno que se encuentra en todos los lugares, es por ello que se debería abordar desde diversas formas simultáneamente (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana , 2013)

Según el Plan de seguridad Ciudadana (2006) precisa lo siguiente “la percepción de actos violentos, que perjudican la convivencia democrática, principalmente la tolerancia y al apego de los derecho humanos (p.56).

Respecto a lo mencionado podemos entender que la adaptación de esquemas penales represivos y lesivos que se exige a las autoridades resultados frente a la delincuencia , aunque conlleve la restricción de derechos, incrementado las atribuciones policiales, en la que se le prive la libertad al mayor número de infractores que comenten actos delictivos perjudicando a la sociedad.

Por otro lado el autor Costa (2012).menciona que “una de las formas de medir la percepción de falta de seguridad ciudadana es midiendo la importancia relativa de las delincuencia en las que podremos observar los problemas nacionales. El Perú fue uno de los once países de Latinoamérica que percibía como uno de sus principales problemas que existía en el país es la delincuencia y este fenómeno viene creciendo

Bases normativas de la Seguridad Ciudadana

Según el Programa Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) menciona que:

Aunque está definido este programa incluye a todos los delitos contra la persona, como se puede observar en las figuras de homicidio, agresión, violencia, secuestro y por ultimo trata de personas, también encontramos delitos contra el patrimonio como por ejemplo(robo, hurto y estafa) en el sector público(soborno, cohecho. También podemos observar modalidades delictivas propias del crimen organizado, como la trata de armas, narcotráfico, lavado de activos, la comercialización de bienes ilegales. (p.97)

Podemos observar en la Ley de Seguridad Ciudadana 27933 (ver anexo 1)

Sobre la seguridad ciudadana. La Corte Internacional de Derechos Humanos (2009) preciso

En los países se debe implementar políticas de seguridad ciudadana , y que la protección de los sujetos deban darse en el marco de constitución y las leyes , no debería existir ninguna limitación exclusivamente a la lucha contra la delincuencia , para que así se cree un ambiente propicio y adecuado para las personas , y por ende demanda más participación con las instituciones privadas y públicas, para que propongan más énfasis en el desarrollo de acciones preventivas.

Según Basombrio (2007).en su libro: “Delito e inseguridad ciudadana”. Nos menciona que la debilidad de los organismos sobre la conducción sobre la seguridad ciudadana, la falta de servicio civil que se encuentre capacitado en el gobierno para que se pueda ejercer la conducción del sistema policial. (p.234).

Por lo que menciona el autor conllevaría que las comunidades considera que el estado peruano no le da la gana de enfrentar adecuadamente las delincuencia que viene azotando a todos los pobladores, haciendo como consecuencia que los perpetrados afecten la reiteración del fenómeno.

Constitución Política del estado

- Artículo 1° (ver anexo)
- Artículo 44°(ver anexo)
- Artículo 166° (ver anexo)
- Artículo 197°(ver anexo)
- Artículo 200°.- Literal 6(ver anexo)

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

- Artículo 85° (ver anexo)

Ley N° 27238 - Ley de la Policía Nacional del Perú

- Artículo 2° (ver anexo)
- Artículo 7° numeral 1 (ver anexo) (Funciones de la PNP)
- Artículo 7° numeral 3 (ver anexo) (Funciones de la PNP)

Ley N° 29332 - Ley que crea programas de incentivos a la mejora de la gestión Municipal

Ley N° 27933 –Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana (ver anexo)

Decreto Supremo N° 400-2015-EF-Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación

- Artículo 3° (ver anexo)
- Artículo 13° (ver anexo)

Decreto Supremo N°011-2014-IN del 13 Dic 2014 – Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

- Capítulo VI – Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Ver anexo)

La seguridad

Según el R.A.E, lo define la inseguridad como una falta de seguridad.

El autor Romero (2010), nos hace mención sobre la inseguridad: “Inseguridad ciudadana en Lima ¿Qué Hacer?”. “Hace mención en considerar que la inseguridad constituye el problema que afecta en la vida cotidiana, por tanto requiere una atención más urgente por parte de las autoridades municipales”. (Romero ,2010; p.33)

Por consiguiente podemos hacer mención que la que la falta de seguridad es un problema que viene afectando la vida de cada ciudadano, es por lo tanto el autor nos hace referencia que este tema requiere de consideración por parte de la autoridades encargadas ya que se observa mediante índices incrementos notorios con la inseguridad.

El autor Carrión (2002) hace mención sobre “Seguridad ciudadana ¿Espejismo o realidad? “La violencia es un problema multidimensional, cuyas causas no pueden ser encontradas únicamente en la pobreza si no en todo los ámbitos y presentar estrategias de seguridad ciudadana, el incremento real de los actos delictivos y una nueva percepción de la población” (Carrión, 2002, p.10).

Nos hace referencia el autor que las causas del alto índice de inseguridad no se deriva únicamente por la carencia si no por en todos los retornos, por lo tanto se necesita nuevas estrategias de seguridad ciudadana para poder atacar de raíz con este enemigo que viene

hostigando a la sociedad entera, con actos reprochables como se puede observar diariamente en los medios de comunicación y no solo por esos medios si no uno mismo en su vida cotidiana ha sido víctima de esta inseguridad.

Según Basombrio (2007).en su libro: “Delito e inseguridad ciudadana”. Los problemas de seguridad constituyen la segunda preocupación más alta con un porcentaje de 59% ya que lo consideran como un problema latente tanto por la delincuencia y la inseguridad. En los distritos de lima y callao los niveles de vulnerabilidad son totalmente altos.

Para Reyna (1999). En su libro: “La inseguridad en el Perú”. El grado de la inseguridad y violencia obstaculizan el crecimiento económico y hace que empeore la pobreza. Para los pobladores son actos de violencia que atraviesan por causa de la inseguridad, y el nivel más alto se encuentra en lima metropolitana.

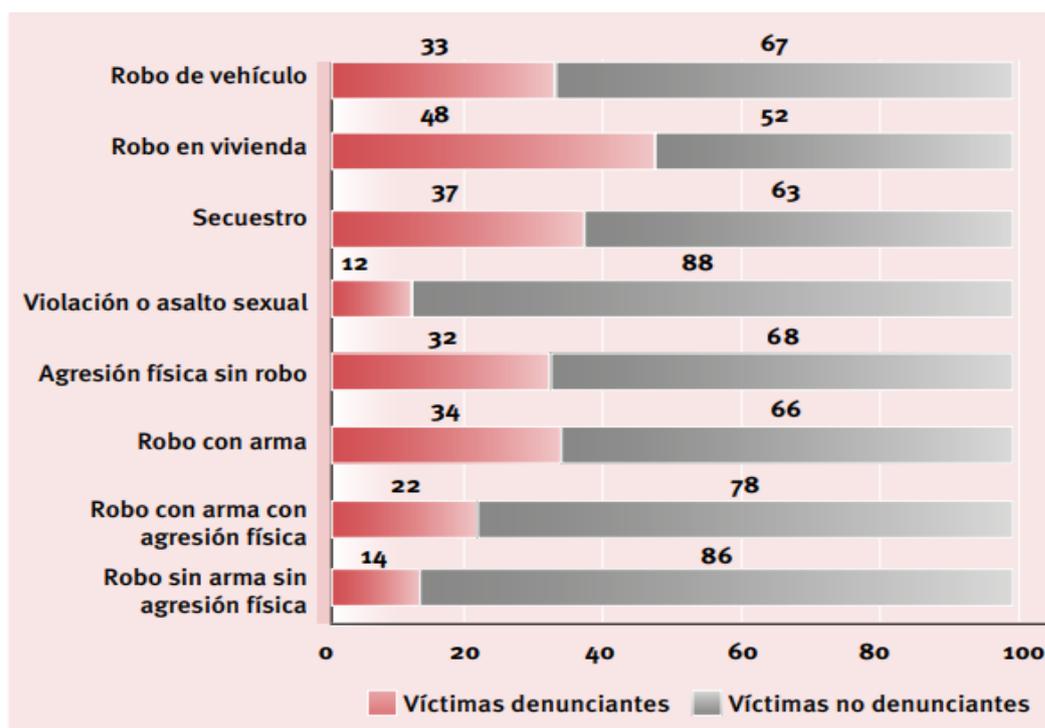
Bolivia

Según Encuesta de Opinión publica del programa Nacional Unida para el desarrollo (PNUD);

“Hace mención respecto a una encuesta realizada para observar el problema sobre inseguridad, en la cual se observó que las personas se encuentran vulneradas con la inseguridad que se encuentra su ciudad el nivel de desconfianza es de 95% con una margen de error de +3,1%” (Basombrio,2007,p.12).

Podemos observar falta de seguridad que existe en Bolivia, mediante una encuesta realizada el cual se ha percibido que el 95% de personas se encuentra trasgredidas, por la falta de seguridad que se ha visto envuelta el país. La encuesta nos permite conocer datos respecto a los actos delictivos, el tema de la confianza en la población frente a estos acontecimientos diarios, que ocurre en la sociedad.

Gráficos 1: Denuncias por tipo de delitos



Fuente: EMDH, 2014, PNUD

Cuadros 1: Incidencia de inseguridad en la calidad de vida en Bolivia

| Ámbito individual | Ámbito social |
|--|---|
| a) Limita el ejercicio de libertades individuales y la percepción que tienen los individuos sobre sus posibilidades de ejercerlas; | a) Limita los recursos públicos disponibles para la provisión de servicios destinados a la satisfacción de necesidades básicas; |
| b) Limita los recursos económicos disponibles para la satisfacción de necesidades básicas; | b) Deteriora valores esenciales para la convivencia democrática; |
| c) Limita la posibilidad de las personas de vivir una vida larga y saludable; y | c) Erosiona el tejido social; y |
| d) Puede hacer del miedo una norma de vida. | d) Erosiona la confianza en las instituciones democráticas. |

Fuente: Elaboración propia sobre la base de PNUD

La seguridad ciudadana está compuesta por tres dimensiones primero es la amenaza real a la que está expuesto la ciudadanía (seguridad objetiva, que se mide mediante los registros de delitos de la Policía y encuestas de victimización). El segundo componente abarca la

percepción de inseguridad independiente de que la amenaza sean reales o no (seguridad subjetiva, que se mide mediante encuesta de percepción). El tercer componente es la segurabilidad, que se puede entender como un conjunto de pensamientos y comportamientos que le permite a una persona sentirse segura y retornar a un estado de seguridad tras experimentar cualquier tipo de situación de inseguridad. (PNUD, 2013, p.193)

Imagen 1: Componentes de la (in) seguridad ciudadana



Fuente: elaboración propia, sobre base PNUD, (2018)

Venezuela

La encuesta nacional de victimización y percepción policial:

“Esta encuesta fue realizada al técnico de la comisión Nacional para la reforma policial. El resultado fue que el 80% de los ciudadanos se encuentran inseguros, la cual es un resultado alto que en la ciudad se ha convertido un problema tanto la victimización por los asaltos, robos, etc. y la poca percepción policial que las personas encuestadas señalan” (Basombrio, 2007, p.13).

Por otro lado podemos observar que en el país de Venezuela, mediante encuestas que se realizaron en el 2007, se pudo analizar cuan alto era el índice de inseguridad que vivía los ciudadanos en dicho país, señalando un 80% de falta de seguridad en la modalidad de asaltos, robos, victimización entre otros. Los ciudadanos señalan que existe poca participación por parte del efectivo policial, es por ello que existe una percepción de este problema que viene amenazando a los ciudadanos.

Brasil

La encuesta de victimización 2002 y evaluación del PIAPS:

“El estudio realizado por el Gabinete de Seguridad Institucional de Presidencia de la Republica con respecto a la victimización en un contexto de inseguridad que atraviesa este país se observó el alto nivel de delincuencia entre Abril y Mayo del 2002. Por ellos los entrevistados mencionaban el nivel de inseguridad que se vive en su país” (Basombrio, 2007, p.13)

Mediante la encuesta realizada por el Gabinete de seguridad, respecto a la victimización que viene azotando el país de Brasil se observó que existe un porcentaje elevado en el mes de abril y mayo en el año 2002. La falta de seguridad es un problema en el que necesita mayor importancia porque día a día los ciudadanos mencionan mediante las encuestas que se sienten vulnerables por lo se vive en su país.

La seguridad y el estado

Seguridad según Hobbes (2005) Según el autor nos menciona que partiría respecto a la seguridad, con el estado de guerra donde los hombres están con una constante desconfianza y es por ello que utilizan la fuerza o habilidad para que otro no pueda amenazarlo (p.101)

Lo anterior quiere decir que las personas al sentirse en un ambiente inseguro optaran con las medidas necesarias para poder asegurar su bienestar tanto personal como familiar, es por ello que el autor hace mención que la desconfianza hace que el ser humano utilice tanto su habilidad como también la fuerza para poder salvaguardarse de cualquier acontecimiento que él se sienta amenazado.

Seguridad según Locker (2006) el autor se basa en el estado de la naturaleza, donde menciona que la igualdad y la libertad es donde predomina el marco de la ley de la naturaleza (p.123)

Con esto quiere decir que el ser humano tiene derechos fundamentales los cuales son los ya mencionados y la finalidad de ello es lograr la paz, la seguridad y el bien del pueblo, y eso se llevará a cabo a través de leyes, y el cumplimiento de las mismas con la decisión de los jueces, para lograr que el ser humano dentro de la sociedad sienta un respaldo ante la inseguridad que acontece y así perciba la protección del estado frente a dichos acontecimientos.

Seguridad según Rousseau (2007) Para Rousseau el ser humano sufriría si no cambiase su manera de ser, por lo que se unirán y concebirán el contrato social (p.45)

Por consiguiente el autor nos hace mención que si el ser humano no cambia su forma de pensar o actuar no existirá seguridad ya que solo piensa en destruir y no cuidar su alrededor, es cierto que el estado se preocupa por garantizar el bienestar pero solo eso se cumplirá cuando el ser humano cambie su perspectiva, para lograr la disminución de la inseguridad que viene suscitando en la actualidad en todo el mundo.

Entidades Involucradas en la Seguridad Ciudadana

Las entidades involucrada en el plan de seguridad ciudadana directa e indirectamente son : la Municipalidad Distrital de Comas, Policía nacional- Seis (06) Comisarias, DIRINCRI (Dirección de Investigación Criminal), Junta vecinal, Ministerio Publico, Juzgado de paz letrado, Centro de Salud, Organizaciones religiosas, Instituciones Educativas públicas y privadas, APAFA, Organizaciones no Gubernamentales, etc.

Municipalidad

Según Verenis: “son entidades organizadas y canales inmediatos de participación vecinal, en asuntos públicos, autónomas y de iteres propio, tiene como finalidad representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios, y uno de sus funciones es la protección respecto a la seguridad ciudadana” (2013, párr.2).

Si bien es cierto la municipalidad está encargada a la seguridad ciudadana de mano de la policía y el estado ya que es un problema que atraviesan todos los distritos y la municipalidad tiene como una de sus finalidades salvaguardar implementando medidas de seguridad.

Según Plan Local de Seguridad Ciudadana de Comas, (2015) “La municipalidad es una entidad responsable del desarrollo local, que vela por el bienestar social, la seguridad de la población y el cumplimiento a la normatividad establecidas, se viene adaptando medidas necesarias con una sola finalidad que es la seguridad ciudadana. En este sentido persigue como una de sus prioridades brindar la seguridad ciudadana con el apoyo de la policía nacional, en los temas de patrullaje integrado” (p.48)

Cuadros 2: Intervenciones de Serenazgo

| N | ETIQUETAS DE FILA | % |
|----|--------------------------------------|------------|
| 1 | ERRADICACION DE PERSONAS ALCOHOLICAS | 30.47 |
| 2 | CONSUMO DE DROGA | 15.82 |
| 3 | RECUPERACION DE VIA PUBLICA | 13.69 |
| 4 | PERSONAS DE MAL VIVIR | 10.40 |
| 5 | ACCIDENTE DE TRANSITO | 4.35 |
| 6 | APOYO A LA COMUNIDAD | 3.72 |
| 7 | QUEJAS | 3.40 |
| 8 | ACTO DELICTIVO | 3.40 |
| 9 | RETIRO DE ESTRADO | 1.59 |
| 10 | APOYO A OTRAS AREAS | 1.59 |
| 11 | ERRADICACION DE AMBULANTES | 1.49 |
| 12 | INCENDIO | 1.17 |
| 13 | ACTIVACION DE ALARMA | 1.06 |
| 14 | REORDENAMIENTO MOTOTAXI | 0.85 |
| 15 | REGULARIZAR LOCAL | 0.53 |
| 16 | CLAUSURA DE LOCAL | 0.53 |
| 17 | CLAUSURA TEMPORAL | 0.53 |
| 18 | ACTOS CONTRA EL PUDOR | 0.53 |
| 19 | VEHICULO SOSPECHOSO | 0.42 |
| 20 | RECUPERACION DE AREAS VERDES | 0.42 |
| 21 | SEGURIDAD VIAL | 0.32 |
| 22 | COMERCIALIZACION DE DROGA | 0.32 |
| 23 | VIOLENCIA FAMILIAR | 0.32 |
| 24 | DECOMISO | 0.21 |
| 25 | ANIEGO | 0.21 |
| 26 | ROBO DE VEHICULO | 0.21 |
| 27 | VIOLENCIA FISICA | 0.21 |
| 28 | MANCOMUNIDAD | 0.21 |
| 29 | INTERVENCION | 0.21 |
| 30 | VIOLENCIA PSICOLOGICA | 0.11 |
| 31 | TALA DE ARBOL | 0.11 |
| 32 | DESALOJO | 0.11 |
| 33 | PROBLEMAS TECNICOS CON UNIDAD | 0.11 |
| 34 | AGRESION FISICA | 0.11 |
| 35 | ACTA DE FISCALIZACION | 0.11 |
| 36 | COLOCACION DE ACTA DE INFRACCION | 0.11 |
| 37 | FUMADERO | 0.11 |
| 38 | SEÑALIZACION | 0.11 |
| 39 | HOMICIDIO | 0.11 |
| 40 | NIÑO EXTRAVIADO | 0.11 |
| 41 | ACCIDENTE SERENO / MOTO | 0.11 |
| 42 | PLANTONES DE MARIHUANA | 0.11 |
| 43 | VTA. DE LICOR | 0.11 |
| 44 | PREVENCIÓN | 0.11 |
| 45 | INFRAESTRUCTURA | 0.11 |
| 46 | INCENDIO VEHICULAR | 0.11 |
| | Total general | 100 |

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana. Año 2018

Policía nacional

“Es la institución creada para garantizar el orden interno y el ejercicio de los derechos fundamentales que tiene cada individuo y el normal desarrollo que tiene cada ciudadana, ellos representan seguridad, ley, orden con el cumplimiento de sus funciones” (seguridad ciudadana, 2016, párr. 1).

Así pues, como bien sabemos la institución policial es un órgano que se encarga de garantizar el orden interno y el control de los derechos fundamentales para que sean respetados por todos los individuos mutuamente, es por ello que tenemos que tener en

cuenta que estos deberes del policía en función, se ha visto vulnerado por lo que las personas menciona que existe poca participación por parte del efectivo policial.

“La policía utiliza estrategias para garantizar la seguridad ciudadana, respecto a dos ámbitos como combatir la delincuencia organizada y disminuir la delincuencia común” (seguridad ciudadana, 2016, parr.4).

Por consiguiente respecto al libro de Seguridad ciudadana nos menciona que la labor policial es salvaguardar al ciudadano, y hacer frente a la delincuencia, combatir las bandas organizadas, entre otros. Pero este objetivo se ha visto manchado por algunos policías que en ves que hacer frente a los actos delictivos se encuentran vinculados con ellos. Por ello los ciudadanos muestran una perspectiva negativa respecto al agente policial.

Resulta necesario reformular el sistema de seguridad por parte de la policía para así poder crear nuevas organizaciones orientadas para el servicio concreto y adaptarse al lugar específico, reequipar y modernizar tecnológicamente a los policías y a los serenazgos para hacer un plan de seguridad.

Comisarías de la Jurisdicción de Comas

Imagen 2: Comisaria Túpac Amaru



Fuente:Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Imagen 3: Comisaria de Santa Luzmila



Fuente: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Imagen 4: Comisaria La Pascana



Fuente: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Imagen 5: Comisaria de Collique



Fuente: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Imagen 6: Comisaria Universitaria



Fuente: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Imagen 7: Comisaria Santa Isabel – Carabaylo



Fuente: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Imagen 8: Comisaria de Familia de Collique



Fuente:Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Comas. Año 2018

Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015) “Las juntas vecinales están organizadas por la Policía Nacional, en la que se encuentra estipulado en la ley 27933, por la que menciona que tiene que existir una coordinación a efecto de que su función sea realizada conjunta con el objeto de articular adecuadamente la participación de la ciudadanía en junta vecinales” (p.48).

Centro de Salud

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015) “Tiene como primordial finalidad el promover la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de la salud de los habitantes del distrito y ejecutando los lineamientos de políticas sanitarias” (p.48).

Ministerio Público (Fiscalía)

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015). “El Ministerio Público, es responsable de la investigación no solo es el ente que clasifica la infracción o delito, sino que también tiene responsabilidad en la correcta administración de justicia, en circunstancias en que participa conjuntamente con la policía y la municipalidad en operativos contra el delito. Entre las principales funciones, está la defensa de los derechos de la persona, como de los intereses públicos, en consecuencia de la legalidad”(p.48).

Juzgados de Paz letrado

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015) “Su finalidad es sancionar a los autores de las faltas de acuerdo a las normativas legales, ellos están comprometidos en impartir justicia en el tiempo establecido de la ley” (p.48).

Centros Educativos Públicos y Privados

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015) “Las instituciones son las que transmiten conocimientos, costumbres y formas de actuar fortaleciendo los valores en los niños, jóvenes y adolescentes. Tiene como una de sus finalidades prevenir las consecuencias que ocasionan el involucrarse a pandillajes, robos, dragas etc.”(p.48).

Asociaciones de Padres de Familia

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015) “La asociación de padres de familias tiene una gran responsabilidad en la formación de los niños. En el hogar es donde se cultiva los valores donde se dará forma a la personalidad de los niños, adolescentes aquí es donde se nutre los buenos y malos ejemplos que se vive a diario” (p.48)

Organizaciones Religiosas

Según el Plan de Local de Seguridad Ciudadana (2015) “son instituciones formadores de valores para la vida y valores espirituales, orientan la conducta espiritual de las personas y la convivencia solidaria con dignidad” (p.48).

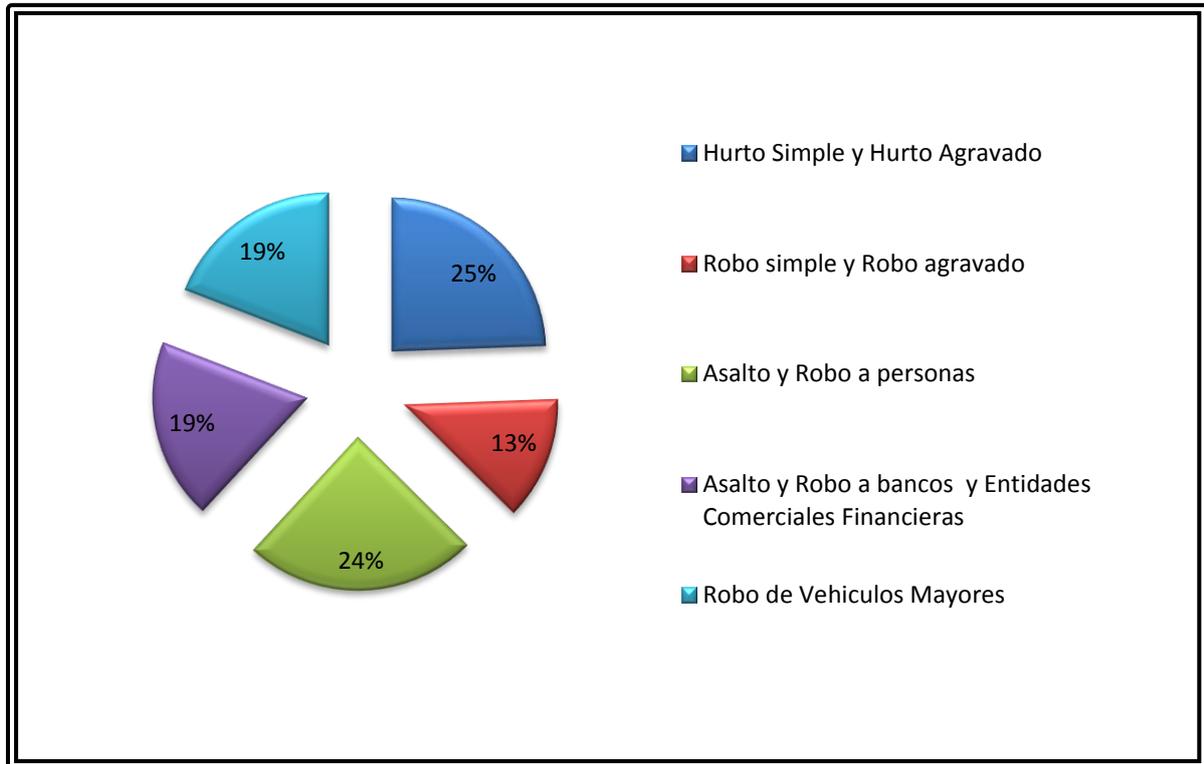
Actos delictivos

Concepto: El acto delictivo es conjunto de infracciones contra las leyes, estado, con las personas que se ven afectadas con sus bienes materiales. Por diferentes circunstancias una persona vulnera los derechos, perdiendo este el control (Sugey, 2013, p.1)

El acto delictivo se engloba bajo el nombre de actos tipificados como delitos, como amenazas, soborno, entre otros lo que diariamente se observa mayores problemas en los que la persona tiene que actuar denunciando, para que el individuo responda ante sus actos y los efectivos policías lo lleven ante la justicia (“Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco”, 2007, p.10)

Lo que menciona el autor respecto a los actos delictivos es una ola que viene azotando a todas las personas con la llamada inseguridad ciudadana, las personas manifiestan que se sienten inseguros, ya que observan diariamente por los medios de comunicación los acontecimientos de inseguridad, en los que se observan los asaltos, muertes, robos, bandas criminales, entre otros.

Gráficos 2: Delitos contra el patrimonio



Fuente: Elaboración propia. Año 2018

(“Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco”, 2007, p.10)

Para que se pueda consumir el acto delictivo, tiene que existir tres elementos:

1. **Un autor motivado:** Que es el delincuente, que está al acecho de una persona, este analiza el riesgo para poder robar.
2. **Una víctima potencial:** Es el sujeto que se ve afectado de un acto delictivo, el cual ha sido parte de ese acontecimiento.
3. **Un espacio favorable:** Es las zonas que se encuentran inseguras, en donde no existe ninguna medida de seguridad.

Según Alonso Sugey (2013) nos menciona las características del acto delictivo:

- Los factores son la raza, familia y cultura
- Una persona con poca escolaridad
- El desempleo
- Pertener a un grupo de pandilla

Imagen 9: Los elementos de los actos delictivos



Fuente: Elaboración propia .Año 2018

Cuadros 3: Intervenciones policiales

| ACTOS DELICTIVOS | COMISARIAS | | | | | | TOTALES |
|---|--------------|----------|-------------|---------|-------------|---------------|---------|
| | STA. LUZMILA | COLLIQUE | STA. ISABEL | PASCANA | TUPAC AMARU | UNIVERSITARIA | |
| I. C.V.C.S. | | | | | | | |
| A. Homicidio | 2 | 7 | | | 2 | | 3 |
| B. Lesiones | 47 | 89 | 25 | 87 | 146 | 23 | 403 |
| C. Aborto | | 2 | | | | | |
| II. C. LA FAMILIA | | | | | | | |
| SEXO | | | | | | | |
| A. Hombre | | | | | | | 75 |
| B. Mujer | | | | | 256 | | 828 |
| FRECUENCIA DE LA AGRESION | | | | | | | |
| A. Primera vez | | | | | | | 199 |
| B. Segunda vez a mas | | | | | | | 448 |
| TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA | | | | | | | |
| A. Física | | | 314 | | 280 | | 778 |
| B. Psicológica | | | | | 128 | | 306 |
| C. Sexual | | | | | | | 0 |
| D. OTROS (FIS. Y PSIC.) | | | | | | | 285 |
| LUGAR DE LA VIOLENCIA | | | | | | | |
| A. En el Domicilio | | | | | | | 502 |
| B. En la Calle | | | | | | | 129 |
| C. Otros | | | | | | | 16 |
| III. C. LA LIBERTAD | | | | | | | |
| A. Violación libertad personal | 19 | 17 | 43 | | | | 86 |
| C. Violación domicilio | | 7 | | | | | |
| D. Violación libertad sexual | 42 | 4 | | | 37 | 11 | 83 |
| G. Ofensa Pudor Publico | | 5 | | | | | |
| IV. CONTRA EL PATRIMONIO | | | | | | | |
| A. Hurto simple y Hurto agravado | 768 | 245 | | 285 | 288 | 251 | 1409 |
| B. Robo simple y robo agravado | 814 | 273 | | | 352 | 342 | 1456 |
| V. C. EL ORDEN ECONOMICO | | | | | | | |
| VI. D. EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | | | 4 | | | 4 | 8 |
| VII. D. TRIBUTARIO | | | | | 1 | | 1 |
| VIII. C. LA FE PUBLICA | | | 6 | 6 | 6 | 1 | 19 |
| IX. CONT. LA SEG. PUB. | 399 | 179 | 4131 | 14253 | 9189 | 1812 | 29495 |
| X. CONT. LA TRANQ. PUB. | | | | | | | |
| ACCIDENTES DE TRANSITO | 330 | | 357 | | 601 | 220 | 1508 |
| DETENIDOS RQ | | | 81 | 234 | 111 | 972 | 1398 |
| INTERVENCION VEHICULOS RECUPERADOS | | | 25 | 18 | | 1 | 44 |
| LUNAS OSCURECIDAS | | | 78 | | | 5 | 83 |
| BANDAS CAPTURADAS/DESARTICULADAS | | | 6 | 7 | | 1 | 14 |
| PANDILLEROS INTERVENIDOS (GRUPOS) | 1 | | | 61 | 29 | | 91 |
| PAPELETAS DE TRANSITO | | | 924 | | | | 924 |

Fuente: Plan de Local de Seguridad Ciudadana. Año 2018

Situación delincuencial

Homicidio simple

La figura del homicidio simple está regulado en nuestro código en el artículo 106, pero respecto a la figura de este tipo no es solo el matar a otro hombre si no que concurra en algunos hechos, móviles (Castillo, 2008, p.84)

Respecto a lo que menciona el autor nos hace referencia el significado de homicidio lo cual a través de la investigación del trabajo hemos podido observar que estos hechos se están suscitando en el distrito de comas por la falta de seguridad ciudadana, para incurrir en la figura solo se tendrá que observar el hecho de matar sin incurrir en alguna modalidad.

En el código nos menciona en el artículo 106 que esta señalado en (anexo 2).

En este sentido se puede entender al homicidio simple lleva a la muerte de un individuo y la intención con la que fue ejecutada. La muerte del sujeto puede verificarse por hechos materiales o por hechos mortales. (Prado, 1921, p.10)

Homicidio calificado

Castillo, J (2008).”Sostiene que el tipo penal asesinato pero la realización de una acción comparada con la legislación española se puede notar una gran diferencia en el contenido y circunstancias” (p.89).

Podemos darnos cuenta que en la legislación de España tiene un tratamiento diferente el cual el autor castilla nos hace mención de una crítica a nuestra legislación respecto a su modalidad el cual está estipulado en el código. En la población que estoy investigando se ha observado casos de esta modalidad respecto a la seguridad ciudadana.

Sicariato

Según Vite (2017, p.3)” Es el nombre usado para describir el homicidio calificado por el cobro de una remuneración económica y ellos dan el servicio de matar a las personas que se le designen”.

Respecto a esta figura se ha convertido en un acontecimiento diario que ocurre dentro de nuestra sociedad y como menciona el autor es respecto al servicio que brinda las personas (sicarios) para matar a otra a cambio de una remuneración dineraria.

Para vite (2017)”un sicario es aquella persona encargada a cambio de una compensación económica u otra ventaja , a este se le considera como asesino profesional, respecto a que vive y hace efectivo ese trabajo, este cobra adelantado o toma garantías de cobro”.

Estas amenazas que conforma la inseguridad ciudadana y atenta contra la seguridad ciudadana afecta el desarrollo humano. Este sicario influye diferentes amenazas, el autor nos menciona y se ha podido observar que existen tipos de sicariatos los que son profesionales, oportunistas, improvisados.

En nuestro país el sicariato es una realidad de hoy en día y que se ha venido incrementando y volviéndose más evidente que nunca, en los últimos años estos casos se han podido observar en lima, Trujillo, Piura, etc.

Hurto simple

“Es el apoderamiento ilegítimo de una cosa ajena, estas son realizadas sin fuerza ni violencia o intimidación de las personas, para que se configure el hurto siempre debe existir el apoderamiento de un bien mueble” (Cruz Salas, 2012, p.6)

Respecto a lo que menciona el autor es evidente que cuando se configura estos hechos el indebido no incurre en violencia para sustraer un bien, y estos hechos respecto al informe policial son los que se frecuentan más en la sociedad.

Hurto agravado

“Para incurrir en este delito tiene que existir diferentes modalidades, por la cual la victima ha sido advertida o enterada de que su bien ha sido sustraído aquí”. (Cruz salas, 2012, p.15)

Estas diferentes modalidades delictivas se han incrementado consecutivamente en diferentes zonas en las consideradas zonas de riesgo ya que hay un alto índice de la misma u otros.

Robo

Según Merino y Pérez (2012), el “es una modalidad muy diferente a hurto ya que aquí se da mediante la fuerza o por intimidación, como se puede dar un claro ejemplo de amenazar a un mujer con un cuchillo para poderle sustraer su cartera”. (p.1)

El autor nos hace mención la diferencia que existe entre el hurto y el robo, como bien sabemos son dos actos muy diferentes porque el robo se configura cuando existe fuerza, amenaza, intimidación, sin embargo en el hurto no existe la fuerza o amenaza solo el apoderamiento de un bien que se extraiga de la víctima.

Este hecho afecta los bienes o los derechos de las personas y que incluyen el uso de la violencia afectando tanto la economía ya que al considerarse lugar altamente peligroso las personas ya no querrán ir a esos lugares.

Pandillaje

Delincuentes juvenil, también llamados pandillaje se entiende como la conducta violenta y/o regulada ejercitada por parte de grupos de niños, adolescentes y jóvenes que pertenecen generalmente a un mismo barrio o colegio.

Cuadros 4: Nombre de Pandillaje y su Ubicación

| NOMBRE DE LA PANDILLA | DONDE SE ENCUENTRAN |
|------------------------|---|
| 1. Los Rebeldes | 4ta zona, Cdra. 21-22 Av. Belaunde |
| 2. Los Chéveres | AAHH El Misti, por el Cementerio lado izquierdo |
| 3. La Rasca | Jr. Tacna Cdra. 1 |
| 4. Los Ronderos | Km 14 Av. Tupac Amaru |
| 5. Los Bárbaros | Km 12 Av. Tupac Amaru |
| 6. Los Satánicos | Km 14 Av. Tupac Amaru |
| 7. Los Rocas | Por la Pampa, Belaunde |
| 8. Los Turrís | Cerro Dios es Amor |
| 9. Los Malditos | La Libertad |
| 10. Los Corruptos | La Libertad |
| 11. Los Bandidos | Año Nuevo |
| 12. Los Hooligans | San Felipe /Loza Deportiva Villareal AAHH Villareal |
| 13. Los del Norte | Av. Los Incas – Zonal 4 |
| 14. Los del Sur | Av. Los Incas – Zonal 4 |
| 15. Los Genesis | 3ra zona de Collique – 5ta zona |
| 16. Los Choches | 5ta zona Collique |
| 17. Los Cuemavaca | 1ra zona Collique por la Chancadora |
| 18. Los for fai | 4ta zona Collique "Barrio fino" |
| 19. Los Boom | 3ra zona Collique |
| 20. Los Caudillos | 1ra zona Collique |
| 21. Los Verdugos | 4ta zona Collique |
| 22. Los Crueles | 4ta zona Collique |
| 23. Los Intocables | En los parques de la zona Sta. Luzmila |
| 24. Los Lolis | En los parques de la zona Sta. Luzmila |
| 25. Los Lobos | 3ra etapa San Juan Bautista / Lm 19.5 (Centro Médico) |
| 26. Los Chabelos | 3ra etapa San Juan Bautista |
| 27. Los Chacales | 3ra etapa San Juan Bautista |
| 28. Los Cabos | Parque Sinchi Roca |
| 29. Los Retacos | Parque Sinchi Roca |
| 30. Los del Pozo | Km. 11 Av. Tupac Amaru |
| 31. Los de la Escalera | Km. 11 Av. Tupac Amaru |
| 32. Los Canallas | La Merced |
| 33. Los Secuases | La Merced |
| 34. Los Troncos | La Merced |

Fuente: Plan de Local de Seguridad ciudadana de Comas. Año 2018

Medios de comunicación

“Es el proceso de sociabilización del ser humano que comprende un mundo de experiencias con los demás, en relación con otros seres, para la cual es indispensable la utilización de la lengua. Berger y Luckmann señalan que las personas nacen de una tendencia a ser sociales, pero no nacen siendo parte de la sociedad si no que con su crecimiento y desarrollo van formando parte de ella. (Cortero, A 2014, p14)

Fue en Mesopotamia se comenzó a emplear la escritura como un medio que se plasmaba en maderas, piedras, pieles de animales, los relatos que acontecían en esos momentos (Medina, J, 2012, p199).

Así mismo, (Medina, J, 2012, p199) nos hace mención que:

En roma, en el periodo de Julio Cesar se utilizó el primer medio formal de escritura que es conocido como “Acta Diurna”, que consistía en que se de noticias en el foro de la ciudad de Roma.

En Venecia, aparece el término Gaceta que era la venta de manuscritos por una gazzeta, en puestos en los que se cobraba y se denominaba gacetillas (Medina, J, 2012, p200)

“Gerald, nos comparte en un par de párrafos lo siguiente: “Los medios de difusión popular son instituciones sociales al recoger, escribir y distribuir las noticias del día que sirven a la sociedad” (Medina, J, 2012, p.201).

Los medios de comunicación hablan interrumpidamente de opinión pública, la información de los diarios y televisiones, ya ha sido víctima de acontecimientos que el negocio de la atracción y el mercado existen. Los medios de comunicación influyen en la creación imaginaria por lo que ello interviene en la perspectiva social de las conductas delictivas.

En esa misma página (Medina, J, 2012, p.201) menciona que:

Bolaños Martínez [...] la gran prensa oculta datos reales de su circulación diaria, pero lo que no puede ocultar son los hechos [...] el diario que menos publicidad tiene, por que según afirma el boicoteado, contiene el 68% de información y 32% de publicidad, sin embargos otros ofrecen 45% de información y 65% de publicidad.

Respecto a lo señalado por el autor Martínez, nos hace mención respecto a los diarios, que ocultan información que menos vende y hacen el boicoteo. Esto es un problema que no solo existe en los diarios sino también en la prensa que diariamente difunde el mismo acontecimiento que ha tenido más rating sin importan que esto perjudique al ciudadano, haciéndolo más vulnerable a los actos delictivos.

“Los medios impresos estaban perdiendo espacio frente a los medios electrónicos , como la televisión y la radio, por que hacían más dinámica las noticias , por lo que los medios impresos era un recurso menos utilizado para que las personas se enteren de las noticias”(Medina,J.2012, p.202).

Según el autor los medios impresos estaban perdiendo frente a los medios como es la prensa y la radio, ya que los medios de prensa hacen que los ciudadanos observen los acontecimientos por medio de su televisión, y las radios a ser un medio escuchado por todos tanto en los carros, en la oficinas informal los hechos que suscitan en la sociedad. Pero estos han tergiversado, sus políticas haciendo morbo en los ciudadanos vendiendo las noticias más sonadas sin importarles las consecuencias sino más bien sus rating.

“Ahora con la tecnología del internet la información llega más rápido y se ha tenido que comenzar con cambios drásticos y una nueva estructura, respecto a la opinión, comentarios y otros” (Medina, J, 2012, p.203).

“los medios de comunicación cuentan con contenidos de violencia que están invadiendo los programa y por ello estas violencias están llegando a sectores más vulnerables que pueden contribuir al incremento de la violencia en la población, esto es una preocupación latente, por parte de los padres, familias, instituciones políticas, y centros educativos” (Esteinuo, 1999.p.40)

Según el autor Carrión (2012) nos manifiesta “Los medios de comunicación, venden violencia, esto ayuda a construir una perspectiva, distorsionada del fenómeno que tiene un alto índice que viene incrementando progresivamente, pudiendo magnificar la realidad, insensibilizando a la población local y alerta internacional, ya que afecta que las personas quieran invertir o llegar como turismo por que perciben la inseguridad (p.64)

Comunicación social

Respecto a este tema Maletzke (1992), dice “Es la forma de comunicación en la cual los mensajes son transmitidos, públicamente, por medio de comunicación indirecta y unilateralmente, a un público disperso” (p.43)

Para Janowitz y Scuze (1992, p.42), “Bajo la comunicación social se debe entender un proceso por el cual grupos sociales utilizan medios técnicos para poder transmitir, contenidos simbólicos”.

“Los medios se acercan al receptor, luego que entra al campo de la comunicación social, escoge algunos y deja que actúe sobre él, y rechaza los desatendidos” (Maletzke, 1992, p.54).

La comunicación no es neutra

“Ya en la antigüedad, Aristóteles estableció el objeto principal de la comunicación social es la persuasión, es decir, el intento de hacer un orador y que esto lleve a los demás a tener el mismo punto de vista” (Taufic, 2008, p.22).

Respecto a la comunicación (Taufic, C, 2008) nos menciona: “La finalidad de la comunicación es afectar e influir, Sin embargo el hombre no sabe bien su propósito”.

“Las millones de personas no es que estén aliadas con el televisor, si no que están aliadas por el capitalismo, el gran poder que han alcanzado los grandes monopolios y gigantescas corporaciones a través de sus propaganda de comunicación masiva” (Taufic, 2008,36).

La comunicación de masas

“[...] La idea de la masa es el individualismo, en la que se encargó de estudiar los medios masivos de comunicación y su fuerza para manipular sus efectos en la sociedad, [sic] para abordar la necesidad y divulgar los conocimientos sobre la opinión pública (Laneve, 2014, “Actualidad y Sociología”, parr.1).

“La comunicación de masas es, todas las veces, un sistema cuyos manipuladores prefieren la cantidad por sobre la calidad, por cuando se encuentra más receptores, mayor influencia social en los emisores, y más grande su poderío” (Taufic, C, 2008, p.36).

“Una de las características de las comunicaciones de masa es obtener la máxima audiencia, con rapidez y compatibilidad en el envío de cada uno de sus mensajes, para así poder coordinar con los diferentes grupos que están compuestos por la sociedad, entorno a los dueños de los medios de comunicación” (Taufuic, C, 2008).

En consecuencia podemos hacer mención que la interacción formal contiene actos violentos, calumnias contra los dirigentes de la radio y también contra los del diario, para así poder comercializar el producto que venden.

Teorías de la comunicación

Teoría funcional/ Lasswell

“Para Lazarsfeld y Merton hace mención que los medios de comunicación son manipulados por los gobiernos para poder controlar su entorno, además crear dependencia en las personas que observan la información”. (Lizbeth, R, 2012, p.18).

Teoría crítica social

“Se dice que los burócratas influían en los demás y dejaban que otros hombres dominen su capacidad de criticar, haciendo mención que los medios de comunicación manipulan” (Lizbeth, R, 2012, p.20).

Teoría de estructuralismo

“La comunicación tiene el poder para influir y depende de los resultados para ver la eficiencia de la misma” (Lizbeth, R, 2012, p.21).

Teoría de la influencia personal

“Que cada persona decide cuanta relevancia tiene cada información que observamos o nos puedan transmitir los medios de comunicación” (Lizbeth, R, 2012, p.22).

Teoría información sobre la percepción

“El hombre capta la información que es transmitida y se encarga de interpretarlo dependiendo de su cultura, aquí en esta teoría se encuentra la semiótica, la que se encarga de encontrar e interpretar” (Lizbeth, R, 2012, p.24).

Interacción simbólica

“Este proceso de interacción es un medio por el cual los seres humanos interactúan con símbolos y adquieren información y adquieren experiencias propias de otros individuos, este se sitúa en un paradigma de la transmisión de la comunicación se considera instrumental porque los efectos de mensajes producen unilateralmente “(Bohórquez, 2011, p.5).

Según Vega (2016) “El interaccionismo es proceso por el cual las personas llegan a optar las perspectivas del otro y se construye un modo en sí mismo, estas interacciones son dinámicas, y lo adquieren las personas en cada momento de su vida”.

Evaluación de la comunicación

El uso del lenguaje, de acuerdo a Giovanni Sartori, identifica al ser humano como un animal simbólico. El lenguaje nos permite diseñar los acontecimientos de la vida cotidiana, en un inicio a través del papel y luego por medio de la radio, la televisión, el internet, etc. (Cantero, 2014, p.14)

Según Sartori menciona que, el desarrollo de los medios de comunicación y la tecnología, toma una particular importancia para el ser humano de manera que llega a deteriorar las palabras y deja de utilizar un lenguaje abstracto y recurre a un lenguaje perceptivo, que disminuye al ser humano su capacidad de reflexión.(Cantero, 2014, p.15)

Según Cassirer, citado en Sartori, G. (1998) manifiesta lo siguiente:

El ser humano no vive en un mundo físico sino en uno simbólico. Lengua, mito, arte y religión [...] y estos son aquellos tejidos simbólicos. [...]El hombre no ha perdido su valor [...].El lenguaje del sentimiento, aliado del lenguaje lógico o científico este es un lenguaje de imaginación poética, solo expresa ideas y sentimientos.(Portillo,2016,p.41)

Sartori nos habla de la influencia de la televisión en este proceso de disminución de las capacidades reflexivas del ser humano, pero resulta necesario determinar cómo esa importancia se transfiere también a la prensa escrita. (Cantero, 2014, p.14)

El periódico

Según Guillermo Michel (2010) nos dice: “El periodismo es un instrumento de información, educación y de propagandas, políticas de información, de espectáculos, cultura, chistes, delitos, inseguridad, y los acontecimientos diarios. (P.67)

Según Lorenzo Vilches (1987) en la teoría del periodismo son dice: “El periódico es un vehículo de información, en el cual nos habla sobre acontecimientos reales, relativamente a la fecha también sirve para entretenimiento familiar”.

Según Vicente. L y Carlos, M nos menciona que:

“El periódico se establece dos ejes que encontramos como editorial y la física, que comprende al periódico, sea diario, semanal o quincenal. De esa forma se destaca que la caracteriza de la editorial aborda la empresa periodística, su posición frente a los hechos de interés colectivo” (p.22).

Por parte de, Héctor Borrat (1989) nos dice: “Es periódico es un medio de comunicación de masas con una materia significativa de orden visual (fotografías) y con una serie de información lingüística y no lingüística”.

Factores de interés periodístico:

Los más comunes factores de interés periodísticos, a los periódicos y auditores de noticias les interesan estar al tanto del acontecer social oportuno, lo que mañana es noticia puede que en la tarde no lo sea.

Ejemplos:

5 de Marzo. El diario X publica:

Subirá el precio del pan

(Interés es noticia)

6 de Marzo. El diario Y público:

El pan costara más caro

(Ya no es noticia)

7 de Marzo .El diario Z público:

Se duplicara el precio de pan

(Es noticia porque se informa el porcentaje del alza)

Ley de Radio y Televisión

Imagen 10: Repetición de noticias



Fuente: Diario Perú 21. Año 2017

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

“La formulación del problema es el asunto que se va investigar “.

Problema General

¿Cuáles son las consecuencias de los Medios de Comunicación en la seguridad Ciudadana, en comas 2017?

Problema específico1:

¿Cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017?

Problema específico2:

¿Cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana en comas 2017?

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Según Chacón, J. La justificación de una investigación sirve para” destacar la necesidad para que el tema se investigue y se conozca sobre el mismo, sin dejar en claro que algo se ignore sobre el tema y debemos saber , es por ello que es muy importante investigar, o quizás exista una solución parcial”(2012,p.60)

Justificación de la práctica

Según Augusto (2010) señala: “Aquí el resultado dará una solución y esto tendrá una posibilidad de proponer cambios”

En relación a la investigación tratare de que se haga una modificación a la ley de radio y televisión implementando limitaciones que deben tener respecto a las medidas de seguridad que se pretende emplear o se ha empleado en la por entidades públicas, privados o establecimientos comerciales, etc.

Es sabio saber que los medios de comunicación, cuanta con un respaldo de la constitución respecto a la libertad de expresión, pero deben existir casos en los que no deberían los medios de comunicación transmitir las ubicaciones exactas de las cámaras de seguridad, ya que eso afecta directamente a los bancos, centros comerciales, casas, y también a las personas es por ello que tendría que limitar en los casos que afecte la seguridad ciudadana.

Justificación teórica

Asimismo, Augusto (2016) respecto a la justificación teórica opina que: “Razones que argumentan el deseo de verificar, rechazar o aptar aspectos teóricos referidos al objeto”

Esta investigación, pretende llenar el vacío teórico, en cuanto a la modificación de la ley radio y televisión, si bien es cierto que los medios de comunicación en nuestra constitución política en su artículo 13 se basan a la libertad de expresión haciendo mención

que tiene el derecho de transmitir difundir e informar a todas las personas, pero respecto a ello al transmitir directamente y mostrar las medidas de seguridad, estas ya no cumplirán su fin ya que fueron mostradas a todas las personas es por ello que afectaría tanto la economía como a la sociedad afectando en modo de trasmisión

En la ley de radio y televisión no establece de forma expresa ni tacita los límites de propagación respecto a las medidas de seguridad que las entidades públicas o privadas utilizan para salvaguardar de tanta inseguridad que se vive en la sociedad.

Es por ello que mi presente investigación se justifica que existe una necesidad de precisar en la ley de radio y televisión, parámetros para restringir a los medios de comunicación que exhibir las medidas de seguridad que se utiliza como medio de seguridad.

Justificación Metodológica

“Para poder lograr con el objetivos se tiene que utilizar técnicas de empleo para poder medir y conocer el grado de la investigación” ” (Augusto, 2010).

La metodología que se empleara en el presente trabajo está basada en una nueva estrategia para poder generar y analizar conocimientos en lo que es objeto de investigación, lo cual está comprendido por fuentes documentales (jurisprudencia y doctrina), entrevista al área de seguridad ciudadana, al área correspondiente dentro de la comisaria.

Se empleara el uso de encuestas, entrevistas, con el fin de recaudar información con la que se dejara constancia en el cuadro de correlación.

1.5 SUPUESTOS U OBJETIVOS DEL TRABAJO

Objetivos

Objetivo general

Determinar las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

Objetivos específicos 1:

Determinar si existen implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en Comas 2017

Objetivo específico 2:

Analizar como los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana en comas en Comas 2017

Supuestos jurídicos

Llamada también como hipótesis en el enfoque cuantitativo, el cual busca dar una posible respuesta en base al problema planteado (Bustamante D., s.f.)

Supuesto Jurídico General:

Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 serían el alto índice de delincuencia que se observa en el distrito de comas

Supuesto jurídico Especifico 1:

Las implicancias de los medios de comunicación con la seguridad ciudadana serian de forma negativa ya que mientras las entidades públicas vienen trabajando con la finalidad de dar seguridad a la población, los medios de comunicación hacen público estas medidas favoreciendo a las organizaciones criminales en la realización de los actos delictivos.

Supuesto jurídico Especifico 2:

Los medios de comunicación afectarían en la seguridad ciudadana, al poner en conocimiento públicamente las medidas de seguridad adoptadas por las entidades públicas y privadas, motivo por el cual las medidas de seguridad serian fácilmente vulneradas por las organizaciones criminales.

II. METODO

Según Efi de Gortari (1980):”El método científico es una abstracción de las actividades que los investigadores realizan, concentrando su atención en el proceso de adquisición del conocimiento” (parr.1).

De acuerdo a lo mencionado por el autor este método es un medio por el cual los investigadores adquirimos conocimiento porque es un método de estudio en el que se recaudará información respecto al tema de investigación.

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo, está estructurado de acuerdo al diseño no experimental “La investigación no experimental es la que resulta imposible manipular variables o asignar a los sujetos de las condiciones” (Kerlinger, 1979, p.116).

Porque mis categorías no van hacer modificadas y se va a describir

Tipo de estudio

“Este tipo de investigación ayuda a resolver problemas de forma científica, este conocimiento hace evitar equivocaciones en la elección del método adecuado “(Tamayo, 2003, p.43)

Cualitativa

El trabajo de investigación es una investigación de tipo Aplicada. “se le conoce como investigación practica o empírica que se caracteriza por que se aplica con los conocimientos adquiridos a través de otros” (Murillo, 2008,p.5) con nivel descriptivo y con enfoque cualitativo puesto que “el investigador comienza a examinar los hechos y el desarrollo a una teórica coherente para representar lo que se observa” (Hernandez,2014,p.8).

2.2 MÉTODO DE MUESTREO

El método de muestreo a utilizarse en la presente investigación es el **NO PROBABILISTICO** ya no todos los elementos de mi población tienen la misma probabilidad.

Población

La población obtenida en la investigación es grupo de personas a quienes se le va a utilizar los instrumentos. Está constituida por funcionarios y servidores públicos y profesionales de ciencia y comunicación en el Distrito de Comas.

Muestra

Según Hernández (2014) toda investigación debe ser transparente y eso se puede ser posible si el investigador delimita su población estudiada y hace explícito el proceso de selección de su muestra. (pág. 170)

Será a cinco personas relacionadas a mi investigación que se encuentran encargadas de la seguridad ciudadana y a los periodistas que laboran en el Distrito de Comas.

Caracterización de sujeto

Según Abanto (2014) este proceso es para poder determinar aquellas personas que formaran parte del suceso en las que describirán sus ideas y proyectarías (pág. 66)

Es necesario recalcar las características de los que intervienen en la investigación, y serán exclusivamente las siguientes personas:

Cuadros 5: Caracterización de Sujetos

| Nombre y Apellidos | Año y universidad | Grado de instrucción | Centro de trabajo | Cargo de Ocupación | Especialista |
|---------------------------------------|--|-----------------------------|--|---|---------------------|
| Renzo Andrés Reggiardo Barreto | 1991-1992 Universidad San Martín de Porres | Superior incompleta | Panamericana Postulante para alcalde de Lima | Periodista Congresista Presidente de la Seguridad Ciudadana | |
| Luis, Valencia Limache | 2010-2016 Universidad de Mayor de la San Marcos | Abogado | Estudio Jurídico Valencia y Asociados | Abogado Litigante | Derecho penal |

| | | | | | |
|---|--|---------|---------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Carlos Segundo Pretel de la Cruz | 1989-1995 Pontificia Universidad Católica del Perú | Abogado | Ministerio de Justicia | Fiscal Provincial | Litigación Oral |
| Eli Dosantos Barreto | Escuela de oficiales de la Policía Nacional del Perú | Mayor | Municipalidad de Comas | Sub gerente de Seguridad ciudadana | Control de la seguridad |
| Carlos, Jara Zabaleta | Escuela de oficiales de la Policía Nacional del Perú | Mayor | Comisaria el progreso | Gerente de seguridad ciudadana | Control de la seguridad |

Fuente: Elaboración propia. Año 2017

2.3. RIGOR CIENTÍFICO

Con la finalidad de cumplir el rigor científico que exige la presente investigación los instrumentos serán validados por juicio de expertos previamente a la ejecución de la recolección de datos.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos “tiene a potenciar las informaciones y datos cualitativos a partir de entrevistas, informes a los participantes (...), sin embargo no debe subestimarse algunos datos cuantitativos que pueden ser de gran interés para determinar ciertas realidades” (Jiménez y Tejada, 2004, p.59)

Técnicas

Es una tecnica de recolecion de informacion que se realiza a traves de una interaccion verbal entre el investigador que sera el entrevistado y la persona que respondera las

siguientes preguntas formuladas será el entrevistado para obtener la información requerida para los objetivos específicos.

Entrevista. Se hace mención que una entrevista, es muy diferente a una conversación normal, ya que contiene un propósito, el cual es cada una de las partes tiene un rol, es por ello que se le considera una conversación formal (Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vasquez, A. y González, L., s.f.)

Análisis de documentos: según Berelson (1952), es una técnica de investigación que pretende ser objetiva, sistemática y cuantitativa en el estudio del contenido manifiesto de la comunicación. (p.7). Mediante estos documentos se podrá anexar un conjunto de documentos relacionados al tema de seguridad nacional.

Instrumentos:

Guía de preguntas de la entrevista ; en esta guía podremos observar preguntas abiertas que permitirán ayudar al entrevistador en la formulación de preguntas al entrevistado, con mucha coherencia y una buena recolección de datos que ayude a la investigación.

Análisis documental

2.4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS

Para León y Montero (2003) “La recaudación de datos ya sea cuantitativa o cualitativa se debe analizar la información y los datos obtenidos en el estudio. Este análisis se puede hacer de diferente manera esto dependerá del tipo de estudio y método que se aplicó” (parr.1)

En la presente investigación se utilizará:

Método hermenéutico

Según Heidegger (1974) sostiene que el ser humano es un ser interpretativo de modo natural. (pág. 8).

Según Schleimacher (2018) es un método para la interpretación, comprende autor más de lo que comprendió el mismo, este es método es el arte de comprender. (pág. 10)

Ya que se dedicará a interpretar y desvelar el sentido de los mensajes.

Método fenomenológico

Según Husserl (1938) son aproximaciones que estudia a aproximación de hechos y el ámbito que se hace presente en la realidad, busca la comprensión ya que la realidad es percibida (pág. 2).

Porque se va a observar el fenómeno de la investigación en un contexto por el cual gira la seguridad ciudadana.

2.5. ASPECTOS ÉTICOS

En mi presente trabajo de investigación he respetado el derecho de autor, a través del manual APA en el cual se ha nombrado a los diferentes autores de los que se extrajo información que es de suma importancia para mi investigación.

Se ha cumplido con todo los parámetros que la universidad pide para la investigación.

Respecto a la obtención de resultados de problemática planteada, se contara con instrumentos de alta confiabilidad, con un solo fin el cual es la de contar con un resultado mucho más objetivo.

III. DESCRIPCION DE RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. Que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Según el autor Dosantos (2018) señala que las consecuencias de los medios de comunicación son el alto índice que se percibe mediante la estadística que es control interno de la municipalidad. Y los actos más ocurrentes que se observa es los delitos más frecuentes el hurto, robo, bandas organizadas, entre otros actos delictivos. Esto tiene como consecuencia la captura de bandas organizadas, zonas de alto riesgo, la identificación de delincuentes.

Por consiguiente el autor Jara (2018) nos responde que las consecuencias de los medios de comunicación es la dificultad del éxito ya que afecta en la ubicación y captura de los delincuentes, o bandas delictivas que han tenido un seguimiento continuo ,si la prensa no interviniera mucho en la investigación no se vería entorpecida la labor policial para poderlo capturar.

Por otro lado el autor Pretel (2018) menciona que las consecuencias de los medios de comunicación son el elevado índice que se observa por actos delictivos que diariamente se visualiza por la sociedad, en los que se observa el robo, hurto, sicariato, robo agravado entre otros que son delitos que a diario se observa en los casos que llega a la fiscalía.

Luego nos menciona el autor Valencia (2018) que las consecuencias de los medios de comunicación es uno de los elevados índices de inseguridad que se percibe en el lima norte, un claro ejemplo son los procesos consecutivos que se litiga en la corte respecto a delitos contra el cuerpo y la salud, que está afectando la percepción del ciudadano y esto conlleva que se sienta inseguro.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta mencionando que las consecuencias son el índice elevado de incidencia delictivas dentro del país, es

un reflejo que todos los peruanos observamos diariamente es una batalla que está ganando y tendría que hacerse frente las instituciones encargadas de velar el orden y la seguridad, para frenar.

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Respecto al autor Dosantos (2018) nos hace referencia afecta en la medida que los ciudadanos como se encuentran inseguros ya que los medios de comunicación difunden la poca participación que se implementa, por otro lado muestran las medidas de seguridad que la entidad utiliza para erradicar el índice elevado de inseguridad.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos menciona que afecta medianamente porque aun con las intervenciones y mostrando las medidas optadas por las entidades públicas y privadas estropeando el trabajo de erradicar la delincuencia, ellos como policías siguen con sus objetivos que son la realización de operativos, modificando nuevas estrategias.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) nos responde a la pregunta afecta altamente porque muestran las medidas optadas por las entidades tanto privadas como pública implementan para que estas salvaguarden a la sociedad y puedan ayudar a identificar a los delincuentes de bandas organizadas. Ya que al mostrar los lugares específicos, están informando a las bandas organizadas consiguiente esto estaría afectando al ciudadano.

Luego menciona el autor Valencia (2018) que afecta en una alta medida porque es un problema latente que está perjudicando uno de los derechos fundamentales del ciudadano que es el salvaguardar la vida, en la que la carta magna menciona en el art. 2 inc.1, haciendo mención “Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física...”, este derecho se ve vulnerado por la falta de seguridad que se ha vuelto un fenómeno latente.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta sabemos que los medios de comunicación cumplen un gran rol que es de informar, pero esto nos hace preguntar en cuanto perjudica cuando publican o informan las medidas de seguridad implementadas, porque esto es trabajo para identificar, capturar,

disminuir la delincuencia y al informar afectaría en todo no totalmente pero parcial.

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿porque?

Según el autor Dosantos(2018) nos menciona que sí, porque a mi parecer es un acto irresponsable de los medios de comunicación transmitan o señalen específicamente a detalle las cámaras de vigilancias u operativos que se quieran realizar ya que al ser transmitidas estaría frustrando los operativos, por lo que en vez de tener éxito nos vemos afectados con la mala información que los medios de comunicación dan a conocer, frustrando la erradicación de este problema.

Luego de ello el autor Jara(2018) nos responde manifestando que si afecta porque pone en sobre aviso a las bandas delictivas, delincuentes, entre otros, que la policía nacional está en su búsqueda, ya que publican que las cámaras de seguridad implementadas en el distrito de Comas, pudieron capturar sus rostros de los sujetos que cometieron algún hecho delictivo, es por ello que ahí ponen de sobre aviso que la policía viene buscándolos.

Por otro lado el autor Pretel (2018) menciona que si porque al mencionar los lugares específicos que se implementaron tanto cámaras de video vigilancia, serenazgos u otras medidas de seguridad, estarían facilitando a las bandas organizadas que tengan pleno conocimiento de los lugares y horarios. Es por ello que conllevaría que las medidas de seguridad no tengan la función para la que fue destinada.

Luego menciona el autor Valencia (2018) respondiendo la pregunta de la siguiente manera que si estaría afectando por que comete el error de mal informal al ciudadano puntos clave y estrategias que las entidades vienen incrementando para reducir la falta de seguridad, por lo que sabemos que tanto los ciudadanos como las bandas organizadas se informan y maniobran sus estrategias para repeler las medidas de seguridad implementadas y que no sean capturados por ellas.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta si por que como ya lo mencione líneas atrás afecta con la captura e identificación de los facinerosos, porque, les informan del plan de trabajo que las instituciones del orden y seguridad vienen gestionando para disminuir esta gran batalla de delincuencia.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

Según el autor Dosantos (2018) respecto a la pregunta nos hace mención que Si y uno de ello es la percepción de inseguridad porque la prensa al resaltar los hechos negativos, está causando temor en los vecinos comeños y estos se ven afectados. Por otro lado es que los medios de comunicación venden información negativa para que sean estos más consumidos por la población y esto provoca que la población piense que no se está tomando medidas necesarias para erradicar este mal que se incrementa diariamente.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos responde a la pregunta haciendo mención que si implica que los medios de comunicación informen y publiquen tanto por medio de los noticieros y los periódicos las medidas que optan los efectivos policiales para la captura de los delincuentes, haciendo que el trabajo se frustre y que en vez de disminuir la delincuencia se observe como se eleva diariamente mediante estadística de denuncias presentadas por varios factores como son los robos, hurto, entre otros.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) menciona que si implica por que los medios de comunicación informan el trabajo que las entidades públicas y privadas vienen realizando, tanto como las medidas de seguridad, los seguimientos de la policía nacional, y esto conlleva en algunos casos que se frustre la captura de las bandas organizadas y esto lleva a que exista un elevado índice de delincuencia.

Luego menciona el autor Valencia (2018) nos responde del siguiente modo si implica por que informan el trabajo arduo que las entidades públicas (municipalidades, policía nacional, junta vecinal, etc.) y privadas (bancos, tiendas, spa, etc.), afectando a que en vez de ser una medida de seguridad se convierta en

insegura por la mala información que la prensa, frustrando todo plan de desarrollo para erradicar la delincuencia implicando un incremento de delincuencia.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta si porque al informar la gestiones respecto a las medidas de seguridad de las instituciones de seguridad y orden hace que se vulnere e informa a los delincuentes del plan estratégico que se realiza por lo que en vez de ser ayudar para el país sea convierta en un objeto inservible por que los facinerosos estarían informados y utilizarían esta información para vulnerarlas y aumentaría la delincuencia.

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

Respecto al autor Dosantos (2018) nos menciona que influye en dos aspectos uno negativos en los que resalta los logros del delincuente. La influencia de los medios de comunicación por que ponen en conocimientos a las bandas delictivas, las coordinaciones de las entidades.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos responde de la siguiente manera pueden influir positivamente cuando se informa al ciudadano el trabajo realizado d la policía en favor de la seguridad ciudadana, haciendo ver el desarrollo de sus programas que tiene las comisarias para ayudar a los jóvenes, como por ejemplo en labores sociales . Pero en un aspecto negativo cuando las noticias enfocan los fines u objetivos de la policía que haciendo que estos se frustren, como se puede recordar el caso de la embajada de Japón.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) menciona que influye de forma negativa por que pone en conocimiento el arduo trabajo que las entidades utilizan para salvaguardad al ciudadano de tanta delincuencia que existe y se incrementa diariamente, sin algún control alguno, a pesar que existe leyes que se han creado para erradicar están no han ayudado mucho para la erradicación de este fenómeno.

Luego menciona el autor Valencia (2018) nos responde influyen negativamente los medios de comunicación ya que informan las medidas de seguridad (cámaras de video vigilancia, plan de captura, lugares de vigilancia, puntos de mayor influencia de delincuencia, etc.) haciendo que lo logros que se quieren obtener se

frustren por la excesiva información que los medios de comunicación quieren vender por obtener más consumidores y ventas.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta influyen cuando no respetan los lineamientos de las instituciones o las gestiones que se realizan para poder identificar los lugares con mayor incidencia de delitos porque informan todo el plan sin pensar que pueden perjudicar el arduo trabajo, claro ejemplo el caso de la embajada de Japón, cuando los periodistas sobre pasaron con su información respecto a las excavaciones de túneles, esto conlleva a que perjudique la seguridad ciudadana.

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

Según el autor Dosantos (2018) nos menciona que son compatibles cuando los dos se juntan para poder un buen objetivo que favorezca la seguridad ciudadana. Pero cuando los medios de comunicación solo quieren obtener ganancias perjudicando las medidas de seguridad.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos menciona que es compatible cuando enfoca una noticia criminal y pone alerta al policía para poder seguirle los pasos a esa banda delictiva, pero por otro lado no es compatible cuando llega a informar más de lo que debería haciendo un desplome de los trabajos realizados por los efectivos policiales, afectando a la seguridad ciudadana.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) nos responde a la pregunta en la medida en la que los medios de comunicación no afecten con la seguridad ciudadana, en la que se puedan buscar un bien común que es salvaguardar al ciudadano. Es por ello que debería existir un convenio en los que los medios de comunicación y los encargados de la seguridad ciudadana dialoguen y busquen la solución para que ninguno se vea afectado.

Luego menciona el autor Valencia (2018) nos responde del siguiente modo puede ser compatible en la medida en que los medios de comunicación respeten el trabajo arduo de las entidades tanto públicas como privadas porque al enfocar los lugares específicos que se han implementado las medidas de seguridad perjudican

y esto lleva a que exista un incremento de inseguridad, pero por otro lado puede ser compatible cuando informan a las personas que se están tomando medidas necesarias para la erradicación de la inseguridad que viene incrementándose en lima norte.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta los medios de comunicación pueden ser compatibles cuando trabajan de la mano de la seguridad ciudadana, sin perjudicarse el uno al otro un ejemplo el programa Alto al Crimen que trabaja de la mano de la policía nacional para mostrar los problemas de la seguridad ciudadana y que vivimos una situación crítica y un país en emergencia pero el programa no perjudica que se pueda capturar a las bandas delictivas si no mostrar al ciudadano el trabajo arduo de la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana en comas 2017

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

Según el autor Dosantos (2018) responde a la pregunta que los medios de comunicación afectan ya que muestran la percepción de inseguridad, haciendo que los ciudadanos se sientan inseguros, ya que la prensa resalta los hechos negativos. Por otro lado afecta respecto a la medidas que las entidades privadas y públicas adquieren para salvaguardas o identificar los actos delictivos, se ven desprotegidos por que los medios de comunicación los resaltan en sus programas.

Luego el autor Jara (2018) nos menciona que si afecta cuando bajo la justificación de no revelar la identidad de los delincuentes, transmiten bajo clandestinidad una charla entre periodista y delincuente, aquí se puede observar que existe un acuerdo con el delincuente para que no se mencione la ubicación del delincuente, a bandas organizadas. Perjudicando a los ciudadanos por que las personas perciben que en las calles aún están escondidas esas bandas delincuenciales que son muy peligrosas.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) menciona que afecta en la medida que las entidades públicas y privadas observan que las medidas de seguridad optadas son vulneradas por las bandas organizadas, haciendo que exista un incremento de delincuencia y que el ciudadano se sienta cada vez más inseguro y perciba que las entidades no están ayudando en la disminución de este fenómeno latente que es la falta de seguridad.

Luego menciona el autor Valencia (2018) nos responde de la siguiente manera afecta cuando perjudica la captura de las bandas organizadas, delincuentes y otros porque les sobre avisa a los mencionados las estrategias que las entidades quieren implementar para poder capturar e identificar los actos delictivos y utilizarlos como medios de prueba.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta mencionando que si afecta cuando no respetan los lineamientos de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y las medidas de seguridad implementadas en el sentido que sobre informan perjudicando el trabajo y esto hace que el problema de la seguridad ciudadana se incremente.

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

Respecto al autor Dosantos (2018) nos menciona que los medios de comunicación que han afectado a la percepción de inseguridad son las famosas diarios sensacionalistas, los programas de televisión que venden noticia que afecta la falta de seguridad.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos menciona que los medios que afectan as son la prensa y los diarios por que son más consumidos por los ciudadanos, pero estos medios hacen ver una errónea perspectiva de la falta de seguridad, porque lo publican y lo muestran diariamente con el objetivo de lucrar con información que más vende, como poniendo en titulares “ delincuentes asaltan a joven universitaria y para despojarle de su mochila lo arrastran por kilómetros” es ahí donde la prensa por una semana vuelve a informar por el mismo hecho.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) nos menciona que los medios de comunicación que se puede observar que más afecta a la seguridad ciudadana es la prensa, y los diarios ya que estos enfocan a diario los acontecimientos que ocurre en la sociedad pero esto no siempre es la realidad. También sobre pasan con su información, por lo que en vez de ayudar a erradicar la falta de seguridad estos son los causantes de que se incremente diariamente.

Luego menciona el autor Valencia (2018) nos responde el siguiente modo los medios de comunicación que afectan son la prensa y los diarios por el mismo modo que son más visto por los ciudadanos y esto hace que perjudique, por consiguiente exista un incremento de inseguridad.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta que los medios de comunicación que afectan son los noticieros y los periódicos porque son los que más consumen las personas, porque se encuentra a su alcance.

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

Según el autor Dosantos (2018) nos menciona que las opciones que deben optar es que exista una mutua comunicación o coordinación entre los medios de comunicación y las entidades públicas y privadas encargadas de la seguridad ciudadana. Para que se evite las publicaciones exactas o lugares específicos de las medidas que se viene implementando en el distrito de Comas como son las cámaras de vigilancias, en los lugares más vulnerables en los que hemos podido observar, las casillas de serenazgo, los patrullajes en lugares específicos.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos responde que se debería optar una mesa de trabajo tanto los medios de comunicación con los encargados de la seguridad ciudadana, para que de la mano uno cumpla con sus funciones sin perjudicar las estrategias del otro. Como por ejemplo la policía haciendo frente a la inseguridad ciudadana, y la prensa y los periódicos informando pero en el momento oportuno sin entorpecer la labor policial.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) menciona que se debe optar por tener una mesa de trabajo para que tanto los medios de comunicación, y los encargados de la seguridad ciudadana puedan dialogar y llegar a un acuerdo en las que ninguno de las partes se vea afectando y que se trabaje por un fin el que es la erradicar de la falta de seguridad que viene azotando a la sociedad, y esta se puede lograr con el apoyo de todos, tanto entidades públicas y privadas.

Luego menciona el autor Valencia (2018) nos responde del siguiente modo se debe tomar medidas necesarias y esto conlleva un plan de trabajo entre los medios de comunicación con los encargados de la seguridad ciudadana para que no se vulnere o frustre los trabajos que se vienen realizando por las entidades. Es por ello que es necesario que trabajen de la mano y uno de sus propósitos sea el erradicar la inseguridad que es un problema existente que perjudica a diario a los ciudadanos.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta mencionando que se debería tomar medidas de implementar mecanismos y crear conciencia ciudadana en la lucha contra el crimen, y esto se debe de llevar de la mano de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y los medios de comunicación para que no se perturbe la seguridad ciudadana

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la transmisión de los lugares específicos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿porque?

Según el autor Dosantos (2018) nos menciona que sí, se debería tomar medidas posibles, frente a las publicaciones exactas de los lugares específicos de las medidas de seguridad que se ha implementado en el distrito de Comas .Porque pone sobre aviso a las bandas delictivas, ya que les brindan información que debería ser reservada o de un perfil bajo porque si no se perjudicando el trabajo que viene haciendo la municipalidad para erradicar la inseguridad que se observa en el distrito de Comas.

Por otro lado el autor Jara (2018) nos responde que si debería impedir la transmisión de los lugares específicos implementados por las entidades públicas y privadas ya que estas son herramientas importantes para la lucha con la falta de seguridad se viene siendo más elevada diariamente en el distrito de Comas.

Por consiguiente el autor Pretel (2018) menciona que si se debería impedir los lugares específicos en los que se han implementados las medidas de seguridad porque al mantenerle informado a sociedad también estarían informando a las bandas organizadas y afectarían el trabajo que se viene trabajando por las entidades tanto públicas como privadas.

Luego menciona el autor Valencia (2018) respondiendo la pregunta que si debería debería ser uno de los puntos del plan de trabajo que no se transmita los lugares específicos porque esto vulnera las medidas de seguridad y perjudicaría al ciudadano por que las bandas organizadas se informan y utilizan otras medidas para no ser identificados.

Para finalizar el autor Reggiardo (2018) responde a la pregunta que respecto a la trasmisión de las medidas de seguridad pienso que no debería enfocarse solo hacer mención que se está trabajando por la erradicación y se implementara medidas de seguridad para salvaguardar a los ciudadanos y esto ayudara para la captura y disminución de delincuentes.

IV DISCUSION

OBJETIVO GENERAL

Determinar las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

SUPUESTO JURÍDICO GENERAL:

Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 serían el alto índice de delincuencia que se observa en el distrito de comas

Al respecto de los entrevistados Dosantos, Jara, Pretel, Valencia y Reggiardo (2018), señalan que las consecuencias de los medios de comunicación son generados por el índice elevado que se observa afectando con la captura de los delincuentes, también que se frustra el trabajo policial, del serenazgo, la identificación de los delincuentes, vulneración de las cámaras de video vigilancias, aumento de zonas de riesgo, incremento de robos, hurtos, entre otros.

Del mismo modo de lo antes mencionado por los entrevistados menciona que afecta en la medida que las personas perciben que cada día el país está con una gran problema de inseguridad y es una batalla que aún no se ha erradicado y eso afecta en la medida que los medios de comunicación enfocan las medidas de seguridad vulnerándolas y estropeando el plan de trabajo de las instituciones que viene trabajando para la erradicación de este mal social.

También señalan que si afectan cuando emiten las medidas de seguridad ya que arruinan el plan de trabajo que las entidades públicas y privadas e instituciones encargadas de la seguridad y el orden trabajan para la disminución de este problema porque mediante actos irresponsables arruinan el trabajo y ponen en sobre aviso a los delincuentes . .

Así también Portillo (2016) en su tesis titula: *“La Construcción de la cuestiones Criminales por los Medios de Comunicación”* afirma que los medios de comunicación construyen fenómenos de la criminalidad, porque que existe una reiteración de noticias violentas, perjudicando a la sociedad es por ello que el autor menciona que en parte que la sociedad este con el índice de delincuencia es por los medios de comunicación.

Luego el autor Cantero (2014) en su tesis titulada *“La Criminología mediática en Ecuador .Influencia de los medios de creación y modificación de tipos penales”* afirmando que la influencia de los medios de comunicación que transmiten en radios, televisión, perjudican por que tratan de asustar al consumidor para obtener rating, perjudicando a la seguridad ciudadana.

Por otro lado Gracia (2011) en su tesis titula: *“La seguridad ciudadana en Villa María del Triunfo”* afirma que existe una percepción de inseguridad y el problema es por la poca participación de las Municipalidad, y eso provoca que exista pandillaje, robos, sicarios, y esto provoca temor en los ciudadanos.

En este sentido; Rico (2002), Brotat (2002) y Basombrio (2009) mencionan que la seguridad ciudadana está sufriendo un gran problema y esto se refleja con el incremento de las tasas de criminalidad. El estado tendría que hacerle frente a este problema y que existan medidas eficaces.

Igualmente el autor Reyna (1999) comenta que el grado de inseguridad obstaculizan el crecimiento económico y las personas mencionan que los actos violentos es la causa de inseguridad y esto conlleva a un nivel alto en lima metropolitana.

Por ultimo Costa (2012), Laguna (2011) mencionan que para poder medir la percepción de falta de seguridad ciudadana tenemos que ver las circunstancias negativas de las familias si se observa los actos violentos y los programas que observan perjudican a dichos acontecimientos.

De las declaraciones realizadas por los entrevistados , que se han señalado líneas arriba y trabajos de investigación expuestas, opiniones de juristas, y legislación pertinente se puede colegir que las consecuencias de los medios de comunicación en las seguridad ciudadana en Comas 2017 son el índice elevado de delincuencia, es la identificación de los delincuentes, zonas de alto riesgo, afectación de las medidas de seguridad, incremento de

hurtos, robos, sicariatos, venta de droga, entre otros y esto se ha podido observar bajo las denuncias obtenidas en las comisarías, el mapeo de la municipalidad de los lugares más críticos, y señalan que el problema es por la trasmisión de los medios de comunicación de los lugares en los que se instalan mediadas de seguridad, perjudicando e trabajo arduo.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si existe implicancias de los Medios de Comunicación en la seguridad ciudadana en Comas 2017

SUPUESTO JURIDICO ESPECIFICO 1

Las implicancias de los medios de comunicación con la seguridad ciudadana son de forma negativa ya que mientras las entidades públicas vienen trabajando con la finalidad de dar seguridad a la población, los medios de comunicación hacen público estas medidas favoreciendo a las organizaciones criminales en la realización de los actos delictivos.

Del mismo modo, los entrevistados Dosantos, Jara, Pretel, Valencia y Reggiardo (2018), mencionan que las implicancias de los medios de comunicación es de forma negativa ya que estropean el plan trabajo que las entidades públicas (municipalidad, policía, etc.) y privadas (Bancos, Supermercados, etc.) que realizan para la identificación y captura de los delincuentes o bandas organizadas en el momento de sus actos delictivos conllevando a que ellos estén sobre informados de dichas medidas perjudicando al ciudadano.

Así mismo, los antes mencionados entrevistados menciona que influyen porque ponen en conocimiento el plan de estrategia que se implementara para salvaguardar al ciudadano y esto perjudica porque se estropea el arduo trabajo que viene realizando haciendo que en vez de disminuir la delincuencia exista un incremento.

Así mismo, señalan que pueden ser compatibles cuando no perjudiquen el trabajo arduo que viene realizando las entidades públicas y privadas para salvaguardar al ciudadano de esta batalla que viene incrementando que es la falta de seguridad ciudadana.

Respecto a los medios de comunicación, Cortero (2014) señalan que las personas no nacen siendo parte de la sociedad si no que con su crecimiento van desarrollando parte de ella.

Así también Medina (2012), señalan que los diarios ocultan información que menos vende y hacen boicoteos, este es un problema no solo existe en el diario si no con la prensa por lo que difunden los mismos acontecimientos, perjudicando al ciudadano, haciéndolo más vulnerable a los actos delictivos.

Por otro lado Taufic (2008) Maletzke (1992) señalan que las implicancias de los medios de comunicación tiene como finalidad afectar influir, utilizando medios técnicos para poder transmitir, sin importarles lo que ocasionen.

Con relación a las implicancias de los medios de comunicación Laneve (2014) y Taufuic (2008) señala que es manipular su efecto en la sociedad, para que aborde la necesidad y divulgar los conocimientos sobre sus opiniones públicas para que así se pueda coordinar con los diferentes grupos por la sociedad entorno a los dueños de los medios de comunicación.

De las declaraciones realizadas por los entrevistados, que se ha señalado líneas arriba trabajo de investigación expuesta, opiniones de juristas, y legislación pertinente que se puede colegir que las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en Comas 2017, son de forma negativa por que las entidades privadas e instituciones del estado encargadas de la seguridad y el orden vienen trabajando para salvaguardar al ciudadano y se ven afectadas los trabajos de la policía cuando enfocan o informan que se está haciendo un seguimiento de bandas poniendo en sobre avisto frustrando el trabajo, también implica en la medida que se vulneran con la trasmisión de las medidas de seguridad implementadas trayendo a bajo todo el plan de trabajo, favoreciendo a las bandas delictivas con la realización de sus actos delictivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar como los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana en Comas 2017

SUPUESTO JURIDICO ESPECIFICO 2

Los medios de comunicación afectarían en la seguridad ciudadana, al poner en conocimiento públicamente las medidas de seguridad adoptadas por las entidades públicas y privadas, motivado por el cual las medidas de seguridad son fácilmente vulneradas por las organizaciones criminales.

Del mismo modo los entrevistados Dosantos, Jara, Pretel, Valencia y Reggiardo (2018) mencionan que los medios de comunicación afecta en la seguridad ciudadana, porque muestran las medidas de seguridad afectando el trabajo que las entidades públicas y privadas y haciendo que las bandas organizadas, delincuentes en otros vulneren dichas medidas con sus actos delictivos.

Asimismo, los antes mencionados entrevistados afirman que la prensa y los diarios son los más consumidos por los ciudadanos es por ello que son los que más están afectando a la inseguridad ciudadana, porque muestran erróneamente las medidas de seguridad y repiten las noticias para obtener ingresos

Del mismo modo, señalan que se debe optar medidas necesarias y plantean que debería existir un plan de trabajo por parte de los medios de comunicación y las entidades públicas y privadas y encargadas de la seguridad ciudadana en el país y que afecta a todas las personas. Es por ello que debe existir mucha comunicación para que no se vulneren los trabajos realizados que se utiliza para la disminución de falta de seguridad y vallan de la mano con un solo propósito.

Así también, señalar que si se debería impedir la trasmisión de los lugares específicos de las medidas de seguridad optadas por las entidades públicas y privadas que son las

cámaras de video vigilancias, horario de patrullaje, lugares puntuales del serenazgo entre otros, porque sobre informan a las bandas organizadas y frustran el plan de trabajo de las instituciones a cargo.

Por otro lado Lizbeth (2012), Vega (2016) nos mencionan que los medios de comunicación son burocráticas que influyen en los demás y dejan que los hombres dominen su capacidad de criticar , haciendo mención que estos medios manipulan y causan dependencia en las personas que perjudica en su perspectivas.

De las declaraciones realizadas por mis entrevistadas señaladas líneas arriba opiniones de juristas, se puede colegir que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana en Comas 2017, con la trasmisión de los medios de comunicación en los lugares específicos de las medidas de seguridad optadas por las entidades públicas y privadas e instituciones encargadas de la seguridad y el orden , porque ponen en conocimiento a las bandas organizadas y estas son vulneradas con sus actos delictivos, incrementando la falta de seguridad en el distrito.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERO:

En el presente trabajo se ha podido determinar que las consecuencias de los medios de comunicación en el distrito de Comas en el año 2017 son: en primer lugar el índice elevado de delincuencia; incremento de delincuencia; afectación de las medidas de seguridad; dificultar el trabajo policial; así como del serenazgo; y las entidades privadas, entorpeciendo la captura de las bandas organizadas, la identificación de los delincuentes. Otra consecuencia es la vulneración de las medidas de seguridad por los medios de comunicación. Esto se ha observado por las denuncias obtenidas en la comisaria y el mapeo de la municipalidad.

SEGUNDO

Por otro lado se ha podido determinar que las implicancias de los medios de comunicación en el distrito de Comas en el año 2017 son de forma negativa por que las entidades publica y privadas trabajan arduamente para capturar a los delincuentes, identificar y erradicar la falta de seguridad; mientras que los medios de comunicación haciendo publico esta información favorecen a las organizaciones criminales para la comisión de actos delictivos.

TERCERO

Por último, se puede determinar que los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana en el distrito de Comas en el año 2017 por la trasmisión de las medidas de seguridad ya que ponen en conocimiento de dichas medidas haciendo que se vulneren estas medidas de seguridad por las bandas delictivas produciendo un incremento de inseguridad, y perjudicando el trabajo realizado por las entidades públicas y privadas

V. RECOMENDACIONES

PRIMERO:

En base a la primera conclusión recomiendo que para evitar el alto índice de inseguridad; incremento de delincuencia; afectación de las medidas de seguridad; dificultar el trabajo policial; así como del serenazgo; y las entidades privadas, en el distrito de Comas debería implementarse un artículo en la ley de radio y televisión en el extremo que limita las transmisiones de los puntos exactos de medidas de seguridad adoptadas por las Municipalidades; así como, de la policía nacional.

SEGUNDO

Del mismo modo, respecto a mi segunda conclusión recomiendo que los medios de comunicación no debieran mostrar repetitivas veces las noticias de las medidas de seguridad adoptadas por las entidades públicas y privadas, percepción que es recibida por la sociedad como inseguridad ciudadana, que si bien es cierto es un problema social, las instituciones de seguridad y orden trabajan para erradicarlas

TERCERO

Por ultimo recomiendo que los medios de comunicación y las instituciones relacionadas a la seguridad y el orden; entidades privadas tiene que contar con un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo que vayan trabajen en conjunto; esto con el fin no vulnerar el derecho a la información y de expresión y así poder erradicar este problema de falta de seguridad que afecta a toda la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIA TEMATICA

LIBROS

Carlos B.,I. (2007).*Delitos e inseguridad ciudadana*. (4°ed.).Lima: Lince

Carlos, R. (1999).*La inseguridad en el Perú*.

Castillo, J. (2008).*Derecho penal*.(1°ed).Perú

Gino, C. y Carlos, R. (2010). *Inseguridad ciudadana en Lima ¿Qué hacer?* (1ª ed.).Perú:
Lima.

Hobbes,T. (2005). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*.(2ª ed).México

Javier,E (1999). *Medios de comunicación y violencia*, (4°ed), México,

Jean,R(2007).*Contrato Social*.(12ª ed).España

Jose, R y Laura,CH.(2002).*La Seguridad Ciudadana en América Latina*.(1ª ed.). México

Lucke, J. (2006).*Segundo tratado sobre el gobierno Civil: Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. (2ª ed.).España

Mario,P(1921). *El Homicidio* (1° Ed).Chile

Michel, G (2010).*Para leer los Medios*. (3° ed).México

LIBROS EN LINEA

Berelson, B. (1952): Content Analysis in Communication Researches.

Recuperado de:

<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=%20%20%201>

Carlos, R. (1999).*La inseguridad en el Perú*.

Recuperado

de

<https://www.google.com.pe/search?q=la+inseguridad+en+el+peru+carlos+reyna&oq=la+i>

nseguridad+en+el+peru+carlos+reyna&gs_l=psy-ab.3..33i22i29i30k112.10862.14752.0.15003.13.12.0.0.0.0.391.1421.2-4j1.5.0....0...1.1.64.psy-ab..8.5.1418...0j0i22i30k1j33i160k1j33i21k1.0.uSe686u5goI

Real Academia Española, (2016).Diccionario de la lengua española (23. ed.). Consultado en <http://dle.rae.es/?id=XTrIaQd>

Linero, V. y Marín, C. (1986).*Manual de Periodismo*.

Recuperado de <https://concienciaperiodistica.files.wordpress.com/2015/05/lec2b1ero-vicente-y-carlos-marin-manual-de-periodismo.pdf>

Maletzke, K. (1992).*Sicología de la comunicación social*.

Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/53838.pdf>

Taufic, C. (2008).*Periodismo y lucha de Clases*.

Recuperado de <http://www.akal.com/libros/Periodismo-y-lucha-de-clases/9788446036166>

ARTICULOS DE BOLETIN INFORMATIVO, SIN AUTOR

Informe técnico: Estadística de Seguridad Ciudadana. (Enero-junio 2017).*Instituto Nacional de Estadística e Información*. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/04-informe-tecnico-n04_estadisticas-seguridad-ciudadana-ene-jun2017.pdf

Informe: Propuesta, fiscalización, incidencia y acción para enfrentar la inseguridad ciudadana. (Enero ,2016). Seguridad ciudadana. Recuperado de <http://www.seguridadidl.org.pe/actores/polic%C3%ADa-nacional-del-per%C3%BA>

Seguridad Ciudadana: Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco (2007) *Municipalidad de Surco*. Recuperado de <http://www.munisurco.gob.pe/municipio/surcoSeguro/planDistritalSeguridadCiudadana/planDistritalSeguridadCiudadana.pdf>

PERIODICOS

Inseguridad desplazo problema a la economía como mayor problema del país (27 de abril del 2015).El Comercio, p.3

TESIS IMPRESAS

Contero, A (2014) *La criminología mediática en el Ecuador. Influencia de los medios de comunicación en la creación y modificación de tipos penales.*(tesis de maestría, Universidad Simón Bolívar).(Acceso el 28 de setiembre 2017)

Portillo Acosta, R (2016).La construcción de la cuestión criminal por los medios de comunicación.(Tesis de Título de Abogado, Universidad San Martín de Porres).(Acceso el 19 de Septiembre de 2017).

TESIS EN LÍNEA

Cantero Bastidas, A (2014).La criminología mediática en Ecuador. Influencia de los medios de comunicación en la creación y modificación de tipos penales (Tesis de Maestría).Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina38718.pdf>

García Ortiz (2000).Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham (tesis de Maestría) Recuperado de http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/tesis_maestria_sobre_seguridad_ciudadana.pdf

Lara Carreno.C (2015).La inseguridad ciudadana y la percepción de la inseguridad en el distrito de Huara: 2011.-2015. (Tesis de Abogado).Recuperado de https://issuu.com/econ.juancarloslaracarreno/docs/tesis_09_de_julio_2015_jclc

Medina, J (2013).La influencia mediática en la formulación de la política criminal Guatemalteca. (Tesis de Doctorado).Recuperado de <https://es.slideshare.net/Drjmedinabermejo/tesis-doctoral-final-final-oct2012ltimafinal>

Pérez Torres, W (2015).La inseguridad ciudadana y sus consecuencias al país. (Tesis de Ingeniera). Recuperado de https://issuu.com/ivanperez87/docs/perez_torres_ind_ind

BLOGS

Bohórquez, A (26 de Febrero de 2011).Interacción Simbólica [Mensaje de un blog].Recuperado de <https://es.slideshare.net/bLaCkTeArS01/interaccionismo-simblico>

Laneve, N (18 de agosto de 2014).Actualidad y Sociología [Mensajes en un blog]. Recuperado de <http://sociologos.com/2014/08/18/teorias-de-la-comunicacion-de-masas/>

Sugey, A (4 de abril de 2013).Actos delictivos [Mensaje en un blog].Recuperado de <http://blogdesugey.blogspot.pe/2013/04/actos-delictivos.html>

Merino, M y Pérez, J (2 de julio de 2012. Definición de robo [Mensaje de un blog].<https://definicion.de/robo/>

DIPOSITIVAS

Lizbeth, R (2012).Teorías de la Comunicación [Diapositivas].Perú:

Vite, T.(2017).Sicariato [Diapositivas].Perú: Estudio Lazo Avalos

Cruz, S. (2012).Hurto: simple, Agravado y de uso.[Diapositivas].Perú: Universidad Señor de Sipan

VIDEO

Vega, J (15 de noviembre de2016).Interacción simbólico [archivo de video] .De <https://www.youtube.com/watch?v=3jffX1wf04g>

REFERENCIA METODOLOGICA

LIBROS

Efl, G. (1981).*El Método de las Ciencias. Nociones Preliminares.* (1ª ed). México.

Hernández, R (2014).*Metodología de la investigación.* (6ºed.).DF-México

Hernández, Fernández y Bautista (2014) *Metodología de la investigación* (6° ed.)

México

León, O, y Montero, I. *Método de investigación en psicología y educación*. (1° ed) Caracas

LIBROS EN LINEA

Álvarez, G (2002). *Metodología de la investigación Jurídico*.

Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>

Murillo, W. (2008). *La investigación científica*.

Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml>

Pelaez, A. , Rodriguez, J., Ramirez, S., Perez, L., Vasquez, A. y Gonzalez, L. (s.f.). *La entrevista*.

Recuperado de

https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf

Plomé, A. (s.f.). *Entrevistas y cuestionarios: técnicas para la elaboración de preguntas y recolección de respuestas en investigación*.

Recuperado de

<http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/entrevistas.htm>

Tomayo, M (2003). *Proceso de Investigación Científica*.

Recuperado de <https://es.slideshare.net/sarathrusta/el-proceso-de-investigacion-cientifica-mario-tamayo-y-tamayo1>

BLOGS

Seudónimo (1 de octubre de 2011). *Tesis de Investigación [Mensaje de un blog]*.

Recuperado de <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2011/10/la-formulacion-del-problema.html>

DIPOSITIVAS

Augusto, J (2010).Metodología de la Investigación [Diapositivas].Villavicencio

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

- **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** JOSELYN PAOLA SANCHEZ BERROSPI
- **FACULTAD/ESCUELA:** DERECHO

| | |
|--|--|
| TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 |
| PROBLEMA GENERAL | ¿Cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017? |
| PROBLEMA ESPECIFICO | ¿Cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017? ¿Cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana en comas? |
| OBJETIVO GENERAL | Determinar las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 |
| SUPUESTO JURIDICO GENERAL | Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 serían el alto índice de delincuencia que se observa en el distrito de comas Específico 1: Las implicancias de los medios de comunicación con la seguridad ciudadana serian de forma negativa ya que mientras las entidades públicas vienen trabajando con la finalidad de dar seguridad a la población, los medios de comunicación hacen público estas medidas favoreciendo a las organizaciones criminales en la realización de los actos delictivos. Específico 2: Los medios de comunicación afectarían en la seguridad ciudadana, al poner en conocimiento públicamente las medidas de seguridad adoptadas por las entidades públicas y privadas, motivo por el cual las medidas de seguridad serian fácilmente vulneradas por las organizaciones criminales. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | determinar si existe implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017 analizar como los medios de comunicación afectan en la |

| | |
|----------------------------|--|
| | seguridad ciudadana en comas |
| DISEÑO DEL ESTUDIO | DISEÑO : NO EXPERIMENTAL : Porque mis categorías no van a ser modificadas ya que se va a describir |
| POBLACIÓN Y MUESTRA | POBLACION : Grupo de personas que están constituidas por funcionarios y servidores públicos y periodistas de ciencia de comunicaciones MUESTRA: (5) personas encargadas en la seguridad ciudadana y a los periodistas |
| CATEGORIAS | Seguridad Ciudadana Medios de Comunicación |

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR EXPERTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: SOLUPTIERRA YI, RICARDO
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUID DE ENTREVISTAS
 1.4. Autor(A) de Instrumento: SONCHER BELLOSI, JOSELYN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores. | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 21 del 11 del 2017


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09674611 Telf.: 943214714

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: CHIVER RODRIGUEZ, ELIAS
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento: SPINCHER KELUSPI, JOSELYN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis. | | | | | | | | | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores. | | | | | | | | | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis. | | | | | | | | | | | | | X |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 21 NOVIEMBRE del 2017

[Firma]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 43304596 Telf.:

INSTRUMENTO

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Cargo:

Labor de Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿porque?

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la trasmisión de los lugares específicos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿porque?

Entrevistado

DECLARACION DE ENTREVISTADOS

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Dosantos Barreto, Eli

Cargo: Sub gerente de la Seguridad Ciudadana.

Labor de Trabajo: Municipalidad de Comas.

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Las consecuencias son la captura de las banderas organizadas, el elevado índice de delincuencia zonas de alto riesgos, la identificación de los delinquentes, afectación de los medidas de seguridad entre otros.

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Afecta que se incrementa la delincuencia, se vulnera las medidas de seguridad, se perturba la tranquilidad, se estropea el plan de trabajo y esto conlleva que los ciudadanos perciban la inseguridad en el Distrito de Comas.

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿por que?

Si, como ya lo mencione anteriormente se ve afectado las medidas de seguridad. y esto son actos irresponsables transmitir o senales específicamente a detalle los cámaras de video vigilancia, u operativos que se fueran realizando ya que al transmitirlos ~~se~~ estarían afectando los operativos. Por lo que en vez de tener éxito se afecta con la mala información que los medios de comunicación dan a conocer.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

Se influye con la falta de seguridad ciudadana. Ya que los medios de comunicación venden información para que así sea más consumido. Y provoca que los ciudadanos piensen que no estamos tomando medidas necesarias para erradicar este mal que se incrementa diariamente.

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

Tiene 2 formas cuando resaltan los logros obtenidos. Y negativamente cuando resaltan los logros del delincuente. Es por ello que la influencia de los medios de comunicación afectan porque ponen en conocimiento a las bandas los condonaciones que las entidades forman.

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

Son compatibles cuando los dos se juntan para poder lograr un buen objetivo que favorezca la seguridad ciudadana. Pero cuando los medios de comunicación solo quieren obtener ganancias perjudicando las medidas de seguridad. afectan.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

Principalmente con la percepción de inseguridad ya que la prensa al resaltar un hecho negativo causa temor en la población.

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

- los diarios sensacionalistas y los noticieros que venden noticias que afectan con contenidos que no tienen nada de cultural.

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

Se debe haber una mutua coordinación tanto los medios de comunicación con los encargados de la seguridad ciudadana. Para evitar publicar los medidas de seguridad que se obtan para combatir la falta de seguridad.

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la trasmisión de los lugares específicos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿por que?

Se, en la medida de lo posible porque con ese debe dar con detalle las medidas de seguridad porque se pondría en sobre aviso para poder cometer actos delictivos.

MUNICIPALIDAD JUDICIAL DE COMAS
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SANCIONES
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Mayor PNP (r) ELI DOSANTOS BARRETO
SIN GERENTE

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Jara Zaraleta, Carlos.

Cargo: Comisario - Encargado de la Sub-gerencia de la Seguridad Ciudadana.

Labor de Trabajo Comisaría del Progreso.

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Las consecuencias es la dificultad en el éxito inmediato ya que afecta a la ubicación y captura de los delincuentes, bandas organizadas que teniendo un seguimiento continuo y si la prensa no interviene en la investigación no se venía entorpecida la labor policial para poderlos capturar.

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Afecta altamente porque aunque los intervenciones y mostrando las medidas adoptadas por las entidades públicas y privadas, entorpeciendo el trabajo de la erradicación de la delincuencia, ellos como policías siguen con sus objetivos que son realización de operativos, modificando nuevas estrategias.

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿por qué?

Afecta porque pone en sobre aviso a las bandas organizadas, delincuentes, entre otros que la policía nacional está en su búsqueda y que publican las cámaras de seguridad implementadas en el distrito de Comas pudiendo capturar sus rostros de los sujetos que cometieron algunos hechos delictivos, alguno de ellos que aún ponen de sobre aviso que la policía viene buscándolos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

Si, implica que los medios de comunicación informen y publiquen tanto por medio de los noticieros y los periódicos las medidas que toman los efectivos policiales para la captura de los delincuentes, haciendo que el trabajo se frustre y que en vez de disminuir la delincuencia se observe como se eleva, aminoramente mediante estadísticas de

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

Influye negativamente cuando las noticias enfocan los planes u objetivos de las policías que haciendo que estos frustren, como se puede recordar en la subyugada de Jujuy y posteriormente cuando informa al ciudadano, haciendo ver el desarrollo de sus programas que tiene los comisarios para ayudar a los jóvenes, como por ejemplo en labores sociales.

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

Es compatible cuando enfoca una noticia criminalista y pone alerta al público para poder seguirle los pasos a esas bandas delictivas, pero por otro lado no es compatible cuando llega a informar más de lo que debiera.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

Si afecta cuando bajo justificación de no revelar la identidad de los delincuentes, transmiten bajo clandestinidad una charla entre periodistas y delincuentes, aquí se puede observar que existe un acuerdo con el delincuente para que no se mencione la ubicación del delincuente, espaldas organizadas. Perjudicando a las ciudades por

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

Los medios de comunicación que han afectado a la percepción de inseguridad son las personas perciben a las películas escándalo los diarios, estos medios hacen ver errónea perspectiva de la falta de seguridad, por publicar y lo muestran claramente con el objetivo de lucrarse con información por venir futuras.

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

Se debería tener una mesa de trabajo tanto los medios de comunicación, con los encargados de la seguridad ciudadana, para que de la mano uno cumple con sus funciones sin perjudicar la estrategia del otro.

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la trasmisión de los lugares específicos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿por que?

Se debería impedir la transmisión de los lugares específicos implementados por las entidades públicas y privadas.

OA- 286988
CARLOS E. JARA ZAVALA
MAYOR PUP
COMISARIO

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Carlos Segundo Pretel de la Cruz
Cargo: Fiscal Provincial
Labor de Trabajo: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Las consecuencias de los medios de comunicación son los elevados índices observados por actos delictivos que a diario se realizan en los que encontramos los robos, hurto, sustracción, robo agravado entre otros, y estos hechos delictivos son los que a diario ingresan a la fiscalía. Sus consecuencias son la captura de las bandas delictivas.

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Afecta altamente porque hay una gran cantidad exp. de actos delictivos que se pueden perseguir y se demuestra con los casos que se a diario ingresan a la fiscalía. Es por ello que podemos hacer mención que al momento los M.S. que se implementan en las zonas más peligrosas perjudican al ciudadano por consiguiente existe la inseguridad.

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿porqué?

Si, porque al mencionar los lugares específicos que se han implementado los M.S. están facilitando que estas sean vulneradas por los bandos organizados porque tendrán pleno conocimiento de los lugares y horarios en los que se realizara la vigilancia si fuera el caso de serenos y lugares específicos de las Cámaras de video vigilancia. Es por ello que conllevaria que los M.S. no tienen la función para la

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

Si, porque al observar todo lo que los medios de comunicación informan, hacen que el trabajo de los procesos de las cámaras de legislación, los seguimientos de la policía se vean frustrados y esto conlleva a que se siga incrementando la delincuencia y sea un mal que no se puede erradicar.

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

Incluyen cuando apoyan las medidas de seguridad, hacen que se perjudique la labor ~~razón~~ de las entidades públicas y privadas y ponen en conocimiento a que las bandas organizadas tengan plena información de los trabajos que se realizan para salvaguardar al ciudadano.

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

En la medida que no afectan con la seguridad ciudadana, a la que se puedan buscar un bien común que es salvaguardar al ciudadano y disminuir la inseguridad que se ve en un gran incremento de crímenes. Por otro lado puede apoyar cuando apoye los logros de la fiscalía cuando actúe rápido con la ayuda de la policía y hacer frente a los delincuentes y bandas organizadas.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

Los medios de comunicación que más afectan son la prensa y los diarios por lo que son más consumidos por los ciudadanos pero estos medios hacen ver una errónea perspectiva de la falta de seguridad por que publican repetitivamente y lo muestran diariamente con el objetivo de lucrar con noticia que no es verdad.

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

Los medios que afectan a la seguridad ciudadana en la prensa y los diarios ya que estos enfocan a diario los acontecimientos que ocurren en la sociedad pero esto siempre en la realidad.

- También por que sobre poseen con su información por lo que en vez de ayudar a erradicar la falta de seguridad estos son los causantes que se incrementa

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

Se debe citar por tener una mesa de trabajo para que los medios de comunicación y los encargados de la seguridad ciudadana puedan dialogar y llegar aun acuerdo en los que ninguna de las partes se vea afectada y que se trabaje de la mano con un mismo fin es que es erradicar la falta de seguridad que viene afectando a la sociedad; y esto se puede lograr con el apoyo de todos, tanto entidades públicas y privadas.

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la trasmisión de los lugares

especificos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿porque?

Se se debería impedir los lugares especeados y estos, dehenar ser uno de los puntos del plan de trabajo. Ya que al informar de los medidas de seguridad a la sociedad informan a los bandes organizadas y ajetaria el trabajo por parte de los entidades publicas y privados.



CARLOS SEGUNDO PRETEL DE LA CRUZ
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Tránsito y Seguridad Vial
Lima Norte

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Luis Enrique Valencia Limache

Cargo: Abogado Litigante

Labor de Trabajo Estudio Jurídico Valencia & Asociados

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Las consecuencias de los medios de comunicación es uno de los elevados índices de inseguridad que se percibe en Lima norte, un claro ejemplo con los procesos consecutivos que se litiga en la corte, respecto a delitos contra el cuerpo y la salud que está afectando la percepción del ciudadano y esto conlleva a sentirse inseguro.

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Afecta en una alta medida ya que es un problema latente que está perjudicando uno de los derechos fundamentales del ciudadano que es el salvaguardar la vida, en la que se menciona en la carta magna art. 21 no. 1, haciendo mención "toda persona tiene derecho a la vida a la integridad física..." este derecho se vulnera con la falta de seguridad.

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿por qué?

Sí, afecta porque comete el error de mal informar al ciudadano punto clave y estrategias que las entidades vienen implementando para reducir la falta de seguridad por lo que sabemos que tanto los ciudadanos como las bandas organizadas se informan y maniobran sus estrategias para repeler las medidas de seguridad implementadas y que no sean captura por ellas.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

Se implica por que se informan el trabajo que las entidades públicas (municipalidades, policía nacional, junta vecinal, etc) y privadas (bancos, Tardes, spa) afectando a que en vez de ser medidas de seguridad se convierten en inseguridad por la mala información que la prensa, frustrando todo plan de desarrollo para erradicar la delincuencia implicando un incremento de delincuencia.

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

Influye negativamente los medios de comunicación por lo que informan las medidas de seguridad (cámaras de video vigilancia, plan de captura, lugares de vigilancia, puntos de mayor influencia de delincuencia, etc.) haciendo que lo logros que se quieren obtener se frustran por la excesiva información que los medios de comunicación quieren por obtener más consumidores y ventas.

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

Puede ser compatible en la medida en que los medios de comunicación respeten el trabajo arduo de las entidades tanto públicas como privadas porque el exponer los lugares específicos que se han implementado las medidas de seguridad perjudican y esto lleva a que existan un incremento de inseguridad, pero por otro lado puede ser compatible cuando informan a las personas que se están tomando medidas necesarias para la erradicación de la inseguridad que va incrementándose en línea.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

Afecta cuando perjudica la captura de los bandos organizados, delincuentes y otros porque se les sobreavisa a los mencionados las estrategias que las entidades quieren implementar para poder capturar e identificar los actos delictivos y estos ser utilizados como medios de prueba.

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

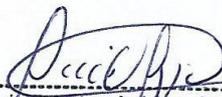
Los medios de comunicación que más afecta son: la prensa y los diarios por el mismo modo que son más vistos por los ciudadanos y esto hace que perjudique, por consiguiente exista un incremento de inseguridad.

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

Se debe tomar medidas necesarias y esto conlleva a un plan de trabajo entre los medios de comunicación con los encargados en la seguridad ciudadana para que no se vulneren o frenen los trabajos que se vienen realizando por las entidades. Es por ello que es necesario que trabajen de la mano y uno de sus propósitos sea el erradicar la inseguridad que es un problema existente que perjudica a diario a los ciudadanos.

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la trasmisión de los lugares específicos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿por que?

Si, porque esto perjudica al ciudadano y se ven vulnerados las medidas de seguridad. ya que la banda criminal esta informada y utilizan otras medidas para no ser identificados. Es por ello que dentro del plan de trabajo tendria que tenerse en cuenta este punto.


Luis E. Valencia Limache
ABOGADO
Reg. CAL. 28051

Validación de la entrevista con Renzo Andrés Reggiardo Barreto

The screenshot shows a Gmail interface. At the top, there is a search bar with the text "hurtadoesarr@gmail.com" and a search icon. To the right of the search bar are icons for a grid, a notification (1), and a profile picture (J). Below the search bar is a yellow notification bar that reads: "Haz clic aquí si quieres habilitar las notificaciones de escritorio para Gmail. Más información Ocultar". Below this is the Gmail navigation bar with icons for back, forward, lock, trash, and a "Mover a Recibidos" button. To the right of these icons are "1 de 1", navigation arrows, a language dropdown set to "Es", and a settings gear icon.

On the left side, there is a sidebar with a red "REDACTAR" button and a list of folders: "Recibidos (792)", "Destacados", "Enviados", "Borradores (18)", and "Más".

The main content area shows an email titled "entrevista". The sender is "Joselyn Sanchez Berrospi <joselyn1625@gmail.com>" with a profile picture icon. The email is dated "15 jun." and has a star icon. Below the sender information, it says "para hurtadoesarr".

The body of the email contains the text: "Buenas tardes señor Cesar Hurtado, soy Joselyn Sanchez estudiante de derecho de la la universidad Cesar vallejo en la mañana pude hablar con usted y me facilito su correo, por ello le agradezco su tiempo y espero su pronta respuesta. Muchas gracias."

Below the text is a thumbnail of a document titled "GUIA DE ENTREVISTA" from UCV. The document content includes fields for "Entrevistado:", "Cargo:", and "Lugar de Trabajo:". At the bottom of the thumbnail, there is a blue "W" icon and the text "GUIA DE ENTRE...".

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Renzo Andrés Reggiardo Barreto

Cargo: Postulante para Alcalde de Lima

Labor de Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

1. ¿Cuál cree Ud. que son las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Las consecuencias son el alto índice elevado de incidencias delictivas dentro del país, es el reflejo que todos los penales observamos diariamente, es una batalla que está ganando y tendría que hacerse frente las instituciones encargadas de velar el orden y la seguridad, para frenar.

2. ¿En qué medida afecta los medios de comunicación en la seguridad ciudadana?

Los medios de comunicación cumplen un gran rol que es de informar, pero esto nos hace presuntar en cuanto perjudica cuando publican o informan las medidas de seguridad implementadas, porque esto es trabajo para identificar, capturar disminuir la delincuencia y al informar efectiva no totalmente pero parcial.

3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación afectan la seguridad ciudadana con la emisión de las medidas de seguridad? ¿porqué?

Si, como ya lo mencione líneas atrás afecta con la captura e identificación de los facinerosos, porque, les informan del plan de trabajo que las instituciones del orden y seguridad viene gestionando para disminuir esta gran batalla de delincuencia.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar cuáles son las implicancias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en comas 2017

4. ¿Cree Ud. que las implicancias de los medios de comunicación son el elevado índice de falta de seguridad ciudadana?

Si, porque al informar las gestiones respecto a los medidas de seguridad de las instituciones de seguridad y orden hacen que se vulneren e informa a los delincuentes del plan estratégico que se realiza, para lo que en vez de ser ayuda para el país se convierte en un objeto.

5. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación influyen en la seguridad ciudadana?

Inservible por los ~~cañeros~~ estarían informados y utilizarían esta información para vulnerar y ~~anular~~ la delincuencia. Influye cuando no respetan los lineamientos de las instituciones o las gestiones que se realizan para poder identificar los lugares con mayor madencia de delitos ya que informan todo el plan sin pensar que perjudican el arduo trabajo, de la policía, claro ejemplo el caso de los embajadores de Japón, cuando los periodistas sobre pasaron con su información respecto a las excavaciones de túneles esto conlleva a perjudicar

6. ¿En qué medida cree Ud. que los medios de comunicación es compatible con la seguridad ciudadana?

Los medios de comunicación pueden ser compatibles cuando trabajen de la mano con la seguridad ciudadana, como por ejemplo el programa Alto al Crimen, sin perjudicarse eno al otro trabajo de la mano de la policía nacional para mostrar los problemas de la seguridad ciudadana y que vivamos una situación crítica y en un país en emergencia, para el programa no perjudica que se pueda capturar a los bandas delictivas si no mostrar al ciudadano el trabajo arduo de la entidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar cómo los medios de comunicación afectan en la seguridad ciudadana

7. ¿Cómo cree Ud. que los medios de comunicación afectan a la seguridad ciudadana?

Se afecta cuando no respetan los lineamientos de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y las medidas de seguridad implementadas en el sentido que se le informa perjudicando el trabajo y esto hace que el problema de la seguridad ciudadana se incrementa.

8. ¿Qué medios de comunicación cree Ud. que afecta más a la seguridad ciudadana?

Los medios de comunicación que afectan son los noticieros y los periódicos ya que son los más consumidos por las personas por que esta a su alcance.

9. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben adoptar con la finalidad de evitar la perturbación a la seguridad ciudadana de ser el caso por los medios de comunicación?

Se deben tomar medidas de implementar mecanismos y crear conciencia en la lucha contra el crimen y esto se debe llevar de la mano de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y los medios de comunicación para que no se perturbe la seguridad ciudadana.

10. ¿Cree Ud. Que se debería impedir la trasmisión de los lugares

específicos donde se encuentran las medidas de seguridad? ¿por que?

Respecto a los transmisiones de los medios de seguridad pienso que que no debería enfocarse solo hacer mención que se está trabajando por la erradicación y se implementan medidas de seguridad para salvaguardar a los ciudadanos y esto ayudara para la captura y disminución de delinuentes.

CONSTUTUCION. LEYES, DECRETOS

ALEXANDER RIOJA BERMÚDEZ

Constitución Política del Perú

Y SU JURISPRUDENCIA EN NUESTRO
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sumillado
Concordado
Jurisprudencia
Índice Analítico



JURISTA EDITORES

JURISTA EDITORES

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU - 1993

TITULO I

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

CAPITULO I

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 1.- "Defensa de la persona humana

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".

TITULO II

DEL ESTADO Y LA NACION

CAPITULO I

DEL ESTADO, LA NACION Y EL TERRITORIO

Artículo 44.- Deberes del Estado

"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

"Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior".

TITULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPITULO XII

DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 166.- Finalidad de la Policía Nacional

"La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia".

"Vigila y controla las fronteras".

"TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO XIV

DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 197.-

"Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".

TÍTULO V

DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

**Artículo 200.- "Acciones de Garantía Constitucional
Son garantías constitucionales"**

Inclso 6. "La Acción de Cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Una ley orgánica regula el ejercicio de estas garantías y los efectos de la declaración de Inconstitucionalidad o ilegalidad de las normas.

El ejercicio de las acciones de hábeas corpus y de amparo no se suspende durante la vigencia de los regímenes de excepción a que se refiere el artículo 137 de la Constitución. Cuando se interponen acciones de esta naturaleza en relación con derechos restringidos o suspendidos, el órgano jurisdiccional competente examina la razonabilidad y la proporcionalidad del acto restrictivo. No corresponde al juez cuestionar la declaración del estado de emergencia ni de sitio".



DR. LUIS ACHAHUI
LOAIZA

NUEVA LEY ORGÁNICA DE **MUNICIPALIDADES**

LEY N° 27972

INTRODUCCIÓN, COMENTARIOS, SUMILLAS Y CONCORDANCIAS

- ◆ LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL D. Leg. 776
- ◆ T.U.O DE LA LEY N° 26979 y Reglamento de Procedimiento de Ejecución Coactiva
D.S. N° 018-2008-JUS / D.S. 069-2003-EF
- ◆ LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL DE CIUDADANOS
Ley N° 26300
- ◆ LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU REGLAMENTO
Ley N° 27933 / D.S. N° 012-2003-IN
- ◆ LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES Ley N° 26884

LEYES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS

EDIGRABER
Editora Gráfica Barvilla

2009

Calidad &
Excellence en Ediciones

TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

CAPÍTULO II LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA

“Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

1.2. Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

3.3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines”.

LEY N° 27238
LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ

TÍTULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 2: "La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental".

TÍTULO II FUNCIONES, ATRIBUCIONES, FACULTADES Y CÓDIGO DE CONDUCTA

CAPÍTULO I

Artículo 7: Funciones Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

Inciso 1: "Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú".

Inciso 3: "Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas".

LEY Nº 29332

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Artículo 1º.- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

- 1.1 Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.
- 1.2 El Plan se financia con cargo a los recursos del Tesoro Público por un monto equivalente a la detracción del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) a que se refiere el artículo 76º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias.
- 1.3 El Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante decreto supremo, establece los criterios, entre ellos mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimientos de distribución de los montos del incentivo, así como los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales para acceder al Plan.

- 1.5 El Plan debe incluir un Programa de Asistencia Técnica a los municipios que lo soliciten, para el logro de lo dispuesto en el párrafo 1.1. del presente artículo.

Artículo 2º.- Tratamiento presupuestal y de tesorería de los recursos del Plan

Los recursos del Plan se incorporan presupuestalmente en los Pliegos respectivos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y se destinan prioritariamente a gastos de inversión y de mantenimiento de infraestructura y son autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público conjuntamente con los recursos del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun).

Artículo 3º.- Autorización excepcional para el año 2009

Autorízase a la Dirección Nacional del Tesoro Público de manera excepcional y únicamente durante el Año Fiscal 2009 para que, a partir de la vigencia de la presente Ley, otorgue recursos a los gobiernos locales hasta por el monto equivalente a la detracción a que se refiere el artículo 76º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias.

Los recursos a que se refiere el párrafo precedente son distribuidos y utilizados con los mismos criterios y procedimientos del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), y se incorporan presupuestalmente de acuerdo con el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 4º.- Aplicación progresiva de los criterios de distribución del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun)

Los criterios de distribución del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) que se determinen conforme a lo dispuesto en el artículo 87º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias, son aplicados de manera progresiva a partir del presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2010.

Artículo 5º.- Incentivo adicional por mayor adquisición de activos no financieros

Los gobiernos locales que destinen más del cincuenta por ciento (50%) de sus recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), para la

LEY Nº 27933

(Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: La Comisión Permanente del Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAPÍTULO I

OBJETO Y MARCO CONCEPTUAL

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Artículo 2.- Seguridad Ciudadana

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

CAPÍTULO II

CREACIÓN Y FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 3.- Creación y Finalidad del Sistema

Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Artículo 4.- Componentes del Sistema

Son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes:

- a) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica.
- b) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- c) Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- d) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

CAPÍTULO III

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 5.- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Créase el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica.

Artículo 6.- Dependencia

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana depende de la Presidencia de la República y es presidido por el Ministro del Interior.

Artículo 7.- Miembros del Consejo

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

- El Ministro del Interior, quién lo presidirá.
- El Ministro de Justicia o su representante.
- El Ministro de Educación o su representante.
- El Ministro de Salud o su representante.
- El Ministro de Economía y Finanzas o su representante.
- Un representante de la Corte Suprema de Justicia.
- El Fiscal de la Nación o su representante. (*)
- El Defensor del Pueblo o su representante.
- Dos Presidentes Regionales o sus representantes.

- El Alcalde Metropolitano de Lima o su representante.
- Los Alcaldes de las dos provincias capitales de departamento con mayor número d El Director General de la Policía Nacional del Perú o su representante.
- El Jefe del Sistema Penitenciario Nacional o su representante.
- Dos Representantes de los gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada e electores o sus representantes.

Los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema firmada por el titular del respectivo sector, y los demás representantes serán designados por el titular de la entidad correspondiente.

(*) De conformidad con el Artículo Primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 340- 2003-MP-FN, publicado el 07-03-2003, se designa al doctor Percy Peñaranda Portugal, Fiscal Supremo Titular, como representante de la señora Fiscal de la Nación ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC.

(**) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Suprema N° 0120-2003-IN-0102, publicada el 22-03-2003, se designan a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Artículo 8.- Facultades Especiales

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) está facultado para invitar a sus sesiones a representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la temática específica a tratar.

Artículo 9.- Funciones del Consejo

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer las políticas y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- b) Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.
- c) Promover la investigación en materia de Seguridad Ciudadana.

- d) Evaluar la ejecución de la política de Seguridad Ciudadana.
- e) Promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de Seguridad Ciudadana.
- f) Elaborar anualmente un Informe Nacional sobre Seguridad Ciudadana;
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate
- g) Informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República sobre los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana antes de su respectiva aprobación.
- h) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 10.- Atribuciones del Consejo

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

- a) Dictar directivas sobre Seguridad Ciudadana.
- b) Impulsar proyectos nacionales, regionales, provinciales y distritales en materia de Seguridad Ciudadana.
- c) Absolver consultas que se formularsen sobre Seguridad Ciudadana en el ámbito nacional.
- d) Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, Organismos No Gubernamentales (ONGs), empresas privadas, Ministerios de Educación, Salud, Justicia y otros organismos de Seguridad Ciudadana.

Artículo 11.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate

Artículo 15.- Miembros del Comité Provincial

El Comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.**
- El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción.**
- La autoridad educativa del más alto nivel.**
- La autoridad de salud o su representante.**
- Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.**
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.**
- El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces.**
- Tres Alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la provincia.**
- Un representante de las Juntas Vecinales.**
- Un representante de las Rondas Campesinas.**

Artículo 16.- Miembros del Comité Distrital

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.**
- El Comisario de la Policía Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito.**
- Un representante del Poder Judicial.**
- Dos alcaldes de centros poblados menores.**
- Un representante de las Juntas Vecinales.**
- Un representante de las Rondas Campesinas.**

Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.

Artículo 17.- Funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes funciones:

- a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- b) Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
- c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
- d) Ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- e) Supervisar la ejecución de los planes y programas de seguridad ciudadana.
- f) Celebrar convenios institucionales.
- g) Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana con las jurisdicciones colindantes.

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate

Artículo 18.- Atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.
- b) Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción.
- c) Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 19.- Recursos del SINASEC

Constituyen recursos de los órganos componentes del Sistema los siguientes:

- a) Los que comprometen las instituciones y sectores del Estado componentes del Sistema, para el cumplimiento de las acciones que les compete.
- b) Las donaciones, legados, recursos que provengan de la cooperación internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- c) Los demás que les sean asignados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Plan Nacional

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana elaborará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el Corto Plazo, en el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el mismo que deberá ser informado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República, antes de su respectiva aprobación.

Segunda.- Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil tres.

Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

**Decreto Supremo
Nº 400-2015-EF**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO**

Artículo 3.- **Ámbito de aplicación** El Programa de Incentivos es de aplicación para todas las municipalidades provinciales y distritales del país

Artículo 13.- **De los plazos para la transferencia de los recursos del Programa de Incentivos** La transferencia de recursos a favor de las municipalidades que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2015, se realiza hasta el mes de abril del año 2016. La transferencia de recursos a favor de las municipalidades que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de julio de 2016, se realiza hasta el mes de octubre de 2016. La aplicación de lo antes indicado está sujeta a la remisión oportuna de la información a que se refiere el numeral 12.1 del artículo precedente. Los recursos señalados en el numeral 11.1 del artículo 11 son transferidos a las municipalidades conjuntamente con los recursos por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de julio del año 2016

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

DECRETO SUPREMO

N° 011-2014-IN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, por Decreto Supremo N° 012-2003-IN se aprobó el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

CAPÍTULO VI

COMITÉES DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 26.- Definición

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Artículo 27.- Miembros

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) están integrados por los siguientes miembros:

- a. El Alcalde Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. El Gobernador Distrital.

c. El Comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.

d. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.

e. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.

f. Dos Alcaldes de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.

g. El representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional, elegido y acreditado conforme al procedimiento que establezca el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

h. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

Los miembros de las instituciones y organizaciones que integran el CODISEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente, en particular a las autoridades educativas y sanitarias de la jurisdicción, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y los Comités de Autodefensa, si los hubiere, u otras organizaciones sociales.

Todos los miembros titulares del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Artículo 28.- Funciones

Son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, las siguientes:

- a. Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC).
- b. Aprobar los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital.
- c. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de la jurisdicción distrital, en coordinación con el Comité Provincial correspondiente.
- d. Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana en su distrito.
- e. Proponer recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito distrital.
- f. Realizar por lo menos una consulta pública ordinaria trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, conforme lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.
- g. Informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al Consejo Regional y Concejo Provincial correspondiente, así como al Concejo Municipal Distrital sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.
- h. Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- i. Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito distrital.
- j. Otras que les atribuya el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, así como los Comités Regional y Provincial correspondientes.

Artículo 29.- Presidencia El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es responsable de convocar e instalar las sesiones del Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir del inicio de sus funciones y al inicio de cada año fiscal.

Asimismo, el Presidente del CODISEC es el principal responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicho órgano colegiado, establecidas en el artículo precedente.

Artículo 30.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones:

- a. Formular los Planes Distritales de Seguridad Ciudadana, en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los Planes Regionales y Provinciales de Seguridad Ciudadana correspondientes y los Planes de Desarrollo Regionales, Provinciales y Distritales de su jurisdicción.
- b. Proponer los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital.
- c. Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con los Centros Poblados Menores de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las

intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al CODISEC.

d. Presentar el proyecto de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana al CODISEC para su aprobación.

e. Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

f. Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana sobre la base de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

g. Apoyar a la Policía Nacional del Perú para el logro de sus fines y objetivos, en materia de Seguridad Ciudadana, estableciendo mecanismos de colaboración.

h. Formular el informe a que se refiere el artículo 40 del presente Reglamento, para su remisión trimestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

Artículo 31.- Comités Distritales en las capitales de provincias

Además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

JOSELYN PAOLA SANCHEZ BERROSPI

INFORME TÍTULADO:

Las consecuencias de los Medios de comunicación en la Seguridad Ciudadana en Comas 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE: ABOGADA

SUSTENTADO EN FECHA: _____

NOTA O MENCIÓN: _____


FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN
.....
DR. RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE
ABOGADO CAL N° 1048
ADMINISTRADOR CLAP 3363



Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en Comas 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:
Joselyn Paola Sanchez Berrospi

ASESOR:
Temático: Mg. Elías Gilberto Chávez Rodríguez
Metodológico: Mg. José Gamarra Ramón

[Handwritten signature]
06-07-2018

Resumen de coincidencias

18 %

| | | | |
|----|---------------------------|-----------------------|------|
| 1 | repositorio.ucv.edu.pe | Fuente de Internet | 3 % |
| 2 | www.repositorioacad... | Fuente de Internet | 2 % |
| 3 | www.scribd.com | Fuente de Internet | 1 % |
| 4 | Entregado a Universida... | Trabajo de estudiante | 1 % |
| 5 | new.ensamiamientoper... | Fuente de Internet | 1 % |
| 6 | Entregado a Pontificia... | Trabajo de estudiante | 1 % |
| 7 | mcw2010.stemmed.sa... | Fuente de Internet | 1 % |
| 8 | Entregado a Universida... | Trabajo de estudiante | <1 % |
| 9 | issuu.com | Fuente de Internet | <1 % |
| 10 | Entregado a Universida... | Trabajo de estudiante | <1 % |



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo Joselyn Paola Sanchez Berrospi, identificado con DNI N° 46915924, egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Las consecuencia de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en Comas 2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

DNI: 46915924

FECHA: 06 de Julio del 2018

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, Elías Gilberto Chávez Rodríguez, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede, revisor de la tesis titulada "Las consecuencias de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana en Comas 2017" de la estudiante Joselyn Paola Sanchez Berrospi, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Lima - 06 Julio 2018

Firma

Elías Gilberto Chávez Rodríguez,

DNI: 43304596

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|